

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

RENOVAR EL LICENCIAMIENTO ENTERPRISE, EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES CISCO MERAKI QUE POSEE EL INSTITUTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.

AGOSTO 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL	4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO	4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE	4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS	4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	7
3. ASPECTOS GENERALES	8
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR	8
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA	13
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS	14
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO	39
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS	1
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	1
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA	1
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD	1
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO	3
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD	5
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES	11
6. ESTUDIO DE LA OFERTA	15
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, BIENES RELEVANTES (SUBASTA) Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	15
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. (SI APLICA)	17
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO	17
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES	20
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	25
7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA	25
7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	26
7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES	28
7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES	29
7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	29

ESTUDIO DEL SECTOR

7.6	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	30
7.7	PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS	31
7.8	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN.....	33
8.	ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO.....	36
8.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	36
8.2	RESPUESTAS RECIBIDAS.....	41
8.3	ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA	42
8.4	PRESUPUESTO ESTIMADO	46
9.	ANEXOS	46

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 *“Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”*, creó el IDR D como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información / Subdirección Administrativa y Financiera.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en aras de fortalecer la infraestructura de las redes LAN/WLAN, cuenta actualmente con una plataforma soportada en equipos activos CISCO MERAKI, conformada por switches de núcleo (Core), switches de acceso, puntos de acceso (Access Point) y un gestor centralizado de administración en la nube, cuyo funcionamiento depende directamente del licenciamiento del fabricante. Esta plataforma soporta la conectividad y operación de los diferentes sistemas, aplicaciones y servicios tecnológicos institucionales del IDR D, por lo que resulta indispensable renovar el licenciamiento CISCO MERAKI para garantizar la continuidad en la administración, gestión, monitoreo y operación de los dispositivos de red. La ausencia de dicho licenciamiento impediría la gestión centralizada de la infraestructura, limitaría el acceso a actualizaciones de firmware y software, al soporte especializado y a la asistencia técnica del fabricante frente a fallas de hardware, incrementando el riesgo de indisponibilidad de los servicios de red y afectando la adecuada ejecución de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Entidad.

Por lo anterior y en atención a que dichos dispositivos (Switch de Core, Switches de Acceso y Access Point AP) requieren para su funcionamiento contar con el licenciamiento Cisco

ESTUDIO DEL SECTOR

Meraki Enterprise License, lo cual garantiza el acceso a ingenieros especializados en la resolución de incidentes, acceso a la base de conocimientos en línea, actualizaciones de software de los dispositivos, acceso de administración y gestión a través de WEB y dispositivos móviles, reemplazo de hardware por garantía, descubrimiento y control de elementos Cisco / Meraki.

Es así como el Instituto describe las especificaciones técnicas del requerimiento actual las cuales se encuentran en la **Ficha Técnica**¹

A continuación, se resume el inventario tecnológico sobre el cual el contratista deberá realizar la renovación del servicio de licenciamiento y mantenimiento:

A. SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO

Se aclara que los 69 elementos que requieren renovación en el licenciamiento Cisco Meraki descritos en este proceso, vencen el 6 de octubre de 2026. La diferencia de 105, corresponde a 48 elementos que se encuentran en Estadio Techo que vencen el 29 de octubre de 2029 y 57 elementos en Plaza de los Artesanos vencen el 01 de diciembre de 2028, situación que por el momento no es tenido en cuenta ya que cuentan con licenciamiento activo.

Rol	Modelo	Cantidad
PUNTOS DE ACCESO	MR24	1
	MR42	1
	MR53	6
	MR56	35
TOTAL PUNTOS DE ACCESO		43
SWITCHES DE ACCESO	MS225-24P	5
	MS225-48FP	1
	MS225-48LP	5
	MS250-48-HW	1
	MS250-48LP-HW	6
	MS320-48	1
	MS320-48LP	1
	MS350-48FP	1
	MS42	4
TOTAL SWITCHES DE ACCESO		25
SWITCHES DE AGREGACIÓN	MS425-32	1
TOTAL SWITCHES DE AGREGACIÓN		1
TOTAL GENERAL		69

B. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

¹ Memorando con Radicado IDRD No. 20261700290703 del 04 de agosto - Ficha Técnica del proceso RENOVAR EL LICENCIAMIENTO ENTERPRISE, EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES CISCO MERAKI-IDRD de la Oficina Transformación Digital y Tecnologías de Información.

ESTUDIO DEL SECTOR

Rol	Modelo	Cantidad
PUNTOS DE ACCESO	MR24	1
	MR42	1
	MR46-HW	4
	MR53	6
	MR56	35
	MR57	29
	MR57-HW	21
	MR86	6
	MR86-HW	12
TOTAL PUNTOS DE ACCESO		115
SWITCHES DE ACCESO	MS130-8X	2
	MS225-24P	13
	MS225-24P-HW	16
	MS225-48FP	1
	MS225-48LP	7
	MS250-48-HW	1
	MS250-48LP-HW	6
	MS320-48	1
	MS320-48LP	1
	MS350-24X-HW	1
	MS350-48FP	1
	MS42	4
TOTAL SWITCHES DE ACCESO		54
SWITCHES DE AGREGACIÓN	C9300X-24Y	2
	MS425-32-HW	3
TOTAL SWITCHES DE AGREGACIÓN		5
TOTAL GENERAL		174

ESTUDIO DEL SECTOR

C. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO

Elemento	Cantidad
1. Sensor de temperatura y humedad	2

El detalle del alcance técnico de los bienes y/o servicios requeridos se detalla en el documento – FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222600	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicacio nes	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio de red	00
43232800	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicacio nes	23 Software	28 Software de administración de redes	00
43232900	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicacio nes	23 Software	29 Software para trabajo en redes	00
46171600	(E) Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17 Seguridad, vigilancia y detección	16 Equipo de vigilancia y detección	00
81111800	(E) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	00
81112200	(E) Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software	00

ESTUDIO DEL SECTOR

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

La actividad que se relaciona en este proceso que proyecta el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la contratación con objeto: Contratar el licenciamiento, garantía, soporte y mantenimiento de la plataforma de comunicaciones soportada en Cisco Systems a través de su servicio de SmartNET Total Care y Meraki Enterprise Licence descritas en las especificaciones técnicas; hace parte del Sector de servicios de la economía colombiana por lo que corresponde al sector terciario, específicamente en el subsector de servicios tecnológicos especializados en infraestructura de redes y comunicaciones.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios y a la generación de bienes intangibles que apoyan el funcionamiento de los demás sectores económicos. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades de comercio, transporte, alojamiento, salud, educación, servicios financieros, comunicaciones, servicios profesionales, administración pública y servicios empresariales.

Para el presente proceso, la actividad se ubica principalmente en el sector de información y comunicaciones, teniendo en cuenta que su objeto comprende la renovación del licenciamiento Cisco Meraki, el soporte técnico especializado y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional de redes y comunicaciones. De manera complementaria, incluye el suministro e instalación de sensores de temperatura y humedad.

Es común que las actividades económicas se diferencien de acuerdo con su especialización. En este sentido, pueden identificarse los siguientes sectores:

ESTUDIO DEL SECTOR

- Sector agropecuario
- Sector de servicios o sector terciario
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de información y comunicaciones

En consecuencia, el objeto del presente proceso pertenece principalmente al sector terciario, específicamente al sector de información y comunicaciones y al subsector de servicios tecnológicos asociados al licenciamiento de software, soporte técnico, mantenimiento y administración de infraestructura de redes y comunicaciones.

Así mismo, el objeto a contratar se ubica en una categoría de alto valor agregado, vinculada a la transformación digital del Estado, la protección de la información institucional y el cumplimiento de estándares internacionales de seguridad como ISO 27001 y NIST (National Institute of Standards and Technology (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología)).

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022))², las empresas que ofrecen los servicios objeto de estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
J Información y comunicaciones	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
J Información y comunicaciones	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas),	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría	6202 Actividades de consultoría informática y gestión de instalaciones informáticas

² DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
	consultoría informática y actividades relacionadas	informática y actividades relacionadas	
J Información y comunicaciones	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Las clases relacionadas anteriormente incluyen, entre otras, las siguientes actividades económicas asociadas con el objeto de este estudio:

- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente (CIIU 6201).
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados (CIIU 6202).
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos (CIIU 6209).

El sector de Software y de TI en Colombia

De acuerdo con Procolombia³, Colombia vive uno de sus mejores momentos como destino tecnológico en Latinoamérica. El crecimiento del sector, la conectividad del país y la calidad del talento se están convirtiendo en ventajas prácticas para las empresas que buscan internacionalizarse, atraer clientes globales y fortalecer su competitividad.

El sector de Software & TI en Colombia está alcanzando un nivel de madurez que lo posiciona como un referente regional. En 2024, según IDC, las ventas llegaron a USD 4.790 millones, consolidando el 10% del mercado latinoamericano. Este crecimiento sostenido —sumado a los avances en infraestructura digital y talento calificado— crea un entorno favorable para que las empresas colombianas desarrollen soluciones de alto valor, construyan relaciones comerciales con el exterior y compitan con jugadores de mercados más grandes.

Las exportaciones reflejan esta dinámica. En 2024, los Servicios Informáticos superaron los USD 1.983 millones, según el Banco de la República con un aumento del 14% frente al año anterior.

³ <https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-se-consolida-como-hub-de-software-ti-ventajas-reales-para-competer-y-exportar>

ESTUDIO DEL SECTOR

Estados Unidos continúa como principal destino con un 25,2% de participación, seguido por Uruguay, Brasil y México. Para los empresarios, este comportamiento no es solo una cifra: es una señal de que los mercados con mayor demanda están abiertos a recibir oferta colombiana, siempre y cuando exista especialización, calidad y capacidad para responder a proyectos complejos. Empresas de todos los tamaños —incluidas MIPYMES— pueden usar esta tendencia como punto de partida para explorar nuevos clientes o diversificar mercados.

Colombia también se destaca por su conectividad. Con 10 cables submarinos en funcionamiento y tres en construcción, el país ocupa el segundo lugar en infraestructura de telecomunicaciones en América Latina. Este nivel de conectividad ofrece una ventaja competitiva concreta para quienes prestan servicios digitales, pues permite garantizar continuidad operativa, baja latencia y acceso estable a plataformas globales. En la práctica, esto habilita modelos de *nearshoring*, soporte 24/7, ampliación de equipos remotos y cumplimiento de exigencias técnicas de mercados que requieren capacidad inmediata de respuesta.

El talento nacional es otro de los elementos que explican este posicionamiento. En 2024 se graduaron más de 548.000 profesionales en educación superior, de los cuales 126.000 pertenecen a áreas STEM. Además, el país cuenta con 1,8 millones de personas con habilidades en inglés, fortaleciendo la capacidad de las empresas para atender clientes internacionales sin barreras de idioma. Para los empresarios, este contexto se traduce en equipos técnicos más sólidos, mayor facilidad para asumir proyectos globales y mejores argumentos de negociación frente a compradores que valoran el talento bilingüe y especializado.

El ecosistema tecnológico colombiano también está evolucionando con rapidez. Distintas regiones impulsan clústeres donde empresas, universidades y actores públicos colaboran para desarrollar soluciones especializadas en verticales como Fintech, Healthtech, Proptech, logística, energía, gobierno y telecomunicaciones. Tecnologías de vanguardia como Inteligencia Artificial, Machine Learning, Blockchain, Big Data, IoT y Realidad Aumentada están siendo incorporadas de manera cada vez más frecuente. Para las empresas, esto significa la posibilidad de diferenciar su oferta, especializarse en nichos con alta demanda global y fortalecer su propuesta de valor con innovación real.

Con una combinación de infraestructura robusta, talento calificado, crecimiento exportador y adopción de tecnologías emergentes, Colombia se consolida como un HUB estratégico para desarrollar, escalar y exportar Software & TI. Para los empresarios del sector, este escenario representa una oportunidad tangible de conectarse con mercados internacionales, atraer inversión y convertirse en proveedores globales de servicios tecnológicos competitivos y confiables.

Por otra parte, según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cadena de valor del sector de las TIC en el país está compuesta por cinco dimensiones: “(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales” y “(5) investigación, desarrollo e innovación”⁴. Éste último componente es transversal a las restantes dimensiones y es necesario para la continua evolución del sector TIC.

⁴ MinTIC, Ministerio de Tecnología e Información. Sector TIC, Tecnologías de la información y las comunicaciones. Disponible en Internet en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-362829_recurso.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Sector TIC Tecnologías de la información y las comunicaciones. Marco Nacional de Cualificaciones. Fecha de consulta: mayo de 2026. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362829_recurso.pdf

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En cuanto a las agremiaciones, asociaciones y otras organizaciones se pueden determinar las siguientes:

AGREMIACIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO		
ÍTEM	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
1	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC	https://mintic.gov.co
2	Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANC)	https://www.anc.gov.co
3	Centro de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia – ColCERT	https://www.colcert.gov.co
4	Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC	https://www.crcm.gov.co
5	Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	https://www.sic.gov.co
6	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Agencia Digital de Colombia	https://www.agenciadigital.gov.co
7	Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFIT	https://www.fedesoft.org
8	Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM	https://www.aciem.org
9	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS	https://www.acis.org.co
10	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes – ANDESCO	https://www.andesco.org.co
11	Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT	https://www.ccit.org.co
12	Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL	https://www.cintel.org.co

ESTUDIO DEL SECTOR

13	Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia - ASOTIC	https://www.asotic.org
14	Red Internacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa - RICYC	https://www.esdeque.edu.co/es/red-internacional-de-ciberseguridad-y-ciberdefensa-ricyc

3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

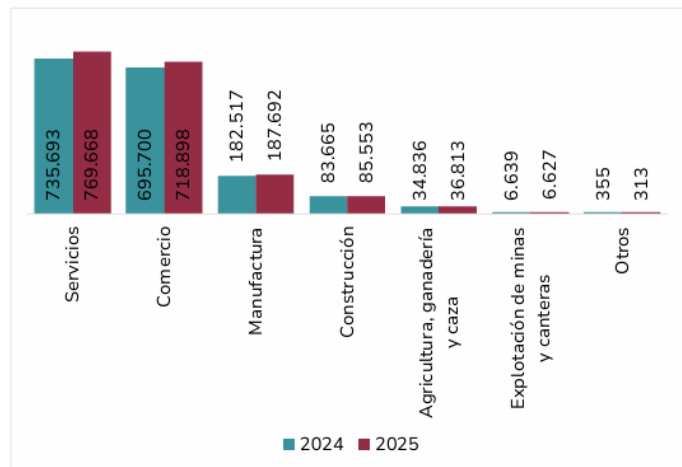
De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)⁵, a diciembre de 2025 el inventario empresarial en Colombia ascendió a 1.805.564 empresas, lo que representa un crecimiento de 3,8 % frente al mismo periodo de 2024. Bogotá concentró el 23,7 % del total de sociedades.

Las microempresas representaron el 95,1 % del tejido empresarial en 2025 y aumentaron 4,0 % respecto a 2024. A su vez, las empresas grandes y pequeñas crecieron 1,3 % y 0,6 %, respectivamente, mientras que las medianas registraron una disminución de 2,3 %, todo lo anterior frente a 2024.

Por actividad económica, **el sector servicios (en el cual se encuentran inmersos varios potenciales proveedores de este proceso)** lideró la expansión con un incremento de 4,6 %, en tanto que Explotación de minas y canteras presentó una contracción de 0,2 %, en comparación con 2024.

En cuanto a la naturaleza jurídica, las personas naturales representaron el 66,7 % del total (1.205.199 unidades) y crecieron 3,2 % frente al año anterior. Dentro de este grupo, el 54,5 % reportó género femenino, el 45,5 % género masculino y el 0,01 % no reportó información.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025

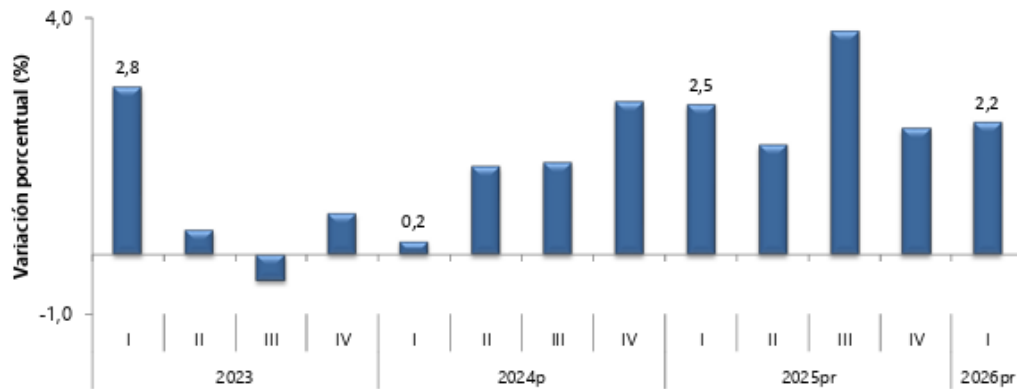


⁵ MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>

ESTUDIO DEL SECTOR

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>. Fecha de consulta: julio de 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ESTUDIO DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>. Fecha de consulta: julio de 2026.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto. I trimestre 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>. Fecha de consulta: mayo de 2026.

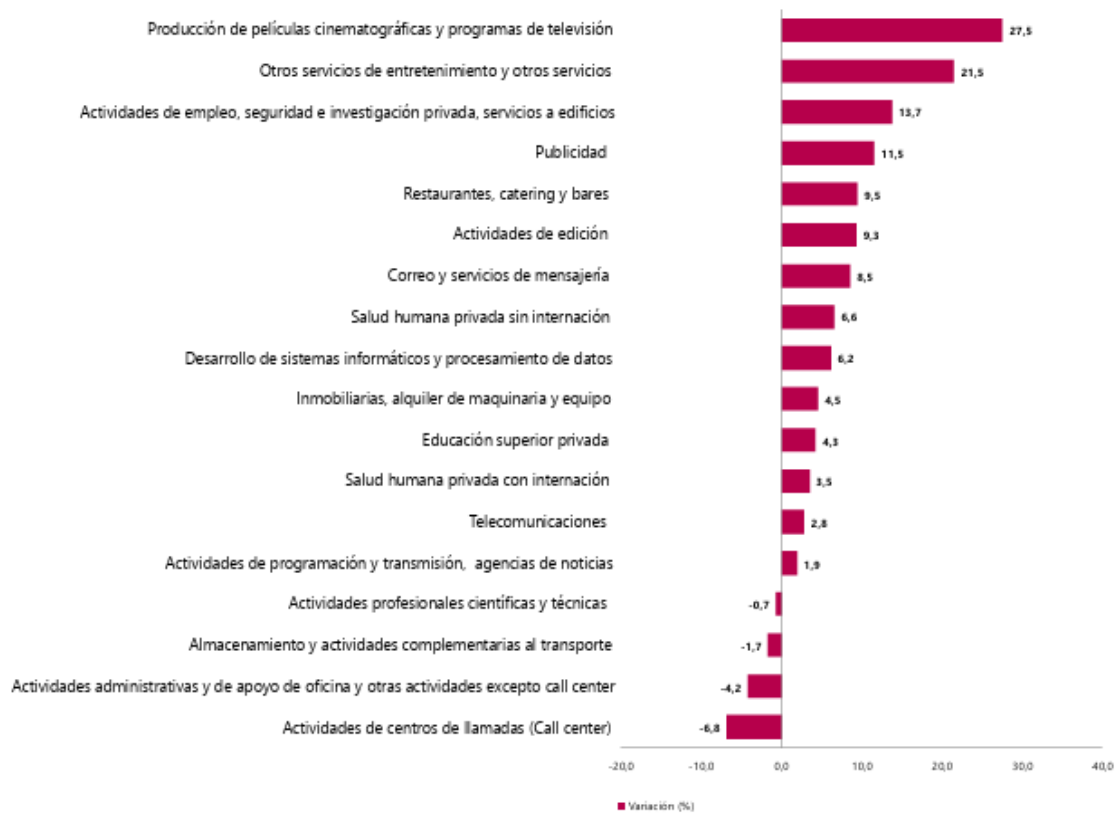
ESTUDIO DEL SECTOR

Para el caso específico del sector de información y comunicaciones, el crecimiento anual de 1,3% y trimestral de 1,1% refleja una evolución favorable, aunque inferior al crecimiento total de la economía. Esto permite concluir que el sector continúa aportando al desempeño económico nacional y mantiene relevancia dentro de la estructura productiva, especialmente por su papel transversal en la transformación digital, la prestación de servicios tecnológicos, la conectividad, el soporte a plataformas digitales y la operación de soluciones de software.

- **Encuesta mensual de servicios marzo 2026**

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025



Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Servicios. Marzo 2026. Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf. Fecha de consulta: julio de 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Servicios. Mayo 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>. Fecha de consulta: julio de 2026.

La actividad de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos tuvo una variación del 6,2% respecto a mayo de 2025 que se explica por la contribución positiva de los ingresos por servicios y otros ingresos de 5,2 y -0,0 puntos porcentuales respectivamente y la venta de mercancías con 1,0 puntos porcentuales.

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

La actividad de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento tuvo una variación anual en el personal ocupado frente a mayo del 2025 del 1,3% el cual se explica por la contribución del personal temporal directo y el personal de las agencias de 0,4 y 0,5 puntos porcentuales respectivamente y al personal permanente con 0,4 puntos porcentuales.

ESTUDIO DEL SECTOR

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cédula***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Servicios. Marzo 2026. Disponible en: www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf. Fecha de consulta: julio de 2026.

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios de mayo de 2026 evidencian un comportamiento favorable en los ingresos del sector servicios. En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025. En particular, la actividad de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presentó una variación anual positiva de 6,2% en sus ingresos, explicada principalmente por el crecimiento de los ingresos por servicios, lo que refleja una demanda activa por soluciones tecnológicas, servicios informáticos y procesamiento de información.

Aunque el personal ocupado total mostró variaciones negativas en la mayoría de los subsectores de servicios, la actividad de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registró una variación positiva de 1,3%, impulsada principalmente por el personal temporal directo y el personal contratado a través de agencias. Esto sugiere que, además del crecimiento en ingresos, el subsector mantiene capacidad operativa para atender la demanda del mercado, aunque con una composición laboral más flexible.

ESTUDIO DEL SECTOR

- **Tasa Representativa del Mercado**

Para el presente proceso, el comportamiento de la tasa de cambio constituye una variable relevante, principalmente por su posible incidencia en el precio del licenciamiento Cisco Meraki. Lo anterior, teniendo en cuenta que este licenciamiento corresponde a una solución tecnológica de un fabricante internacional y su comercialización se realiza mediante distribuidores o partners autorizados, bajo condiciones comerciales que pueden estar definidas o referenciadas en moneda extranjera.

En consecuencia, las variaciones de la TRM pueden trasladarse a los precios ofrecidos por los proveedores nacionales para la renovación de las licencias, aun cuando la facturación final se realice en pesos colombianos. Por tanto, una apreciación del peso frente al dólar podría generar menores presiones sobre el costo del licenciamiento; sin embargo, su efecto efectivo dependerá de las políticas comerciales del fabricante, la vigencia de las listas de precios, los descuentos aplicados a sus canales autorizados y la tasa de cambio utilizada por cada proveedor al momento de estructurar su cotización.

De manera complementaria, la tasa de cambio también podría incidir en el valor de los sensores y demás componentes tecnológicos de origen extranjero requeridos dentro del proceso, aunque estos representan una proporción menor frente al componente principal de renovación del licenciamiento.

El USD se ha devaluado en el transcurso del segundo semestre de 2025 e inicios de 2026, entre otras cosas, impulsado por el manejo de la política monetaria y una mayor incertidumbre sobre la política comercial (aranceles) de los Estados Unidos⁶.

Lo que se ha traducido en que el COP este entre las monedas emergentes más revalorizadas equivalente a un 2,8% en lo que va del año y, si el análisis se realiza frente al mismo periodo del año anterior, la revaluación ha sido del 15,5%, ambas estimaciones con corte al 10 de febrero de 2026⁷.

En el horizonte de 2026, direcciones de investigaciones económicas como la de Bancolombia, estiman que “el tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de \$3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales”⁸. Por su parte, los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas

^{6 y 8} ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/>

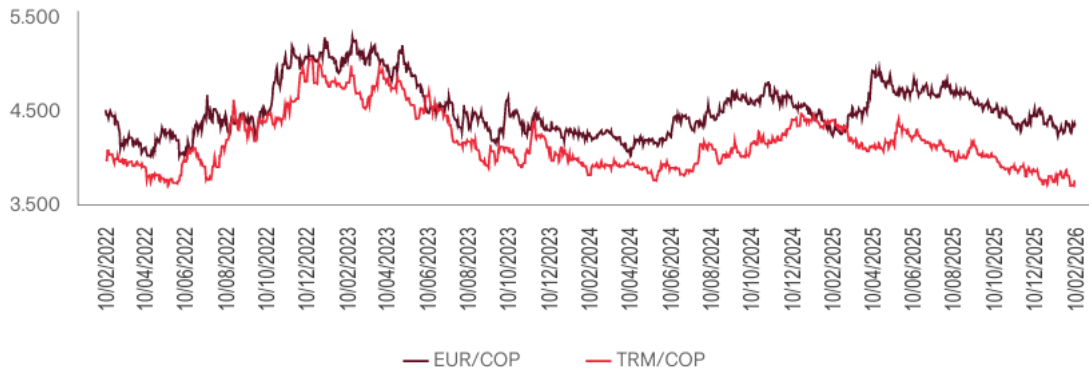
⁸ Bancolombia. Bancolombia anticipa aceleración económica en 2026 (2025). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>

ESTUDIO DEL SECTOR

Económicas, para enero de 2026, proyectan que en promedio la TRM oscilará durante el 2026 en \$3.819⁹.

En síntesis, el Banco de la República estima que esta tendencia de la tasa de cambio supondrá “mayores presiones bajistas sobre los precios de origen importado”¹⁰.

Gráfico 1. Tasa Representativa del Mercado (TRM) y tasa de cambio EUR/COP



Fuente: ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/>

• Inflación / IPC

Se analiza el IPC teniendo en cuenta que constituye uno de los principales indicadores utilizados por las empresas como referencia para evaluar la evolución general de los precios y sustentar los ajustes aplicados a los bienes y servicios que ofrecen. Aunque este índice no refleja exclusivamente la estructura de costos del sector de infraestructura de redes y comunicaciones, su comportamiento permite identificar presiones inflacionarias que pueden incidir en componentes como el talento humano especializado, los servicios profesionales, la infraestructura tecnológica y demás costos operativos asociados a la prestación del servicio.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6.14%.

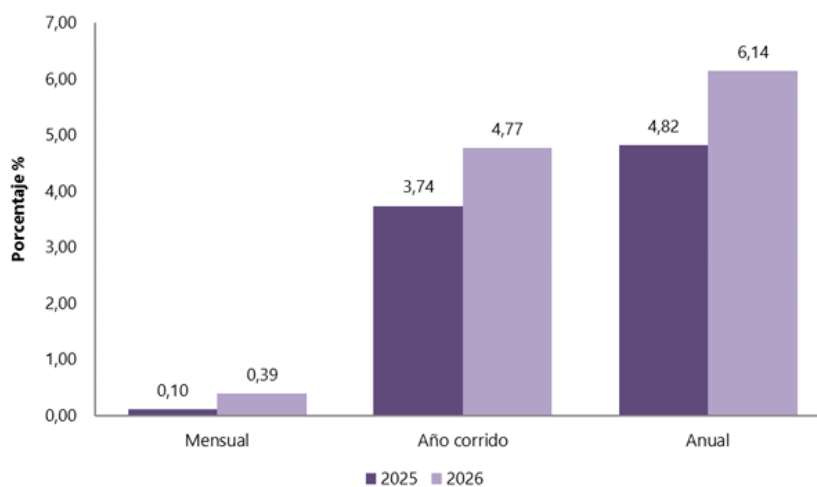
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4.82,16%.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

⁹ Banco de la República. Resultado de la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - enero de 2026 (2026). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-enero-2026>

¹⁰ Banco de la República. Informe de Política Monetaria - enero de 2026 (2026). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor. Junio 2026. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor. Junio 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>. Fecha de consulta: julio de 2026.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

ESTUDIO DEL SECTOR

combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

La división de Información y Comunicación, aunque está por debajo del promedio nacional de 6,14%, tuvo una disminución respecto a junio de 2025 de -0,02% respecto a junio del 2026.

- **Salario mínimo**

A continuación, se presenta el comportamiento histórico del salario mínimo en Colombia. Si bien el componente principal del proceso corresponde a la renovación del licenciamiento Cisco Meraki y al soporte técnico especializado, actividades que se desarrollan principalmente sobre infraestructura tecnológica y que pueden prestarse de manera remota, el alcance también comprende labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación e integración de sensores, las cuales requieren la participación de personal técnico especializado.

A continuación, se señala el comportamiento histórico del salario mínimo en el país:.

El gobierno nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 estableció un aumento del 23% en el salario mínimo mensual y del 24,55% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2026. El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de \$249.095 pesos. A continuación, el siguiente cuadro muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2015	\$ 644.350	4,6%
2016	\$ 689.455	7,0%
2017	\$ 737.717	7,0%
2018	\$ 781.242	5,9%
2019	\$ 828.116	6,0%
2020	\$ 877.803	6,0%
2021	\$ 908.526	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,50%
2026	\$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior evidencia un crecimiento importante en el SMMLV en los últimos 4 años los cuales inciden en los costos asociados al personal.

ESTUDIO DEL SECTOR

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA, VÍCTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD):

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

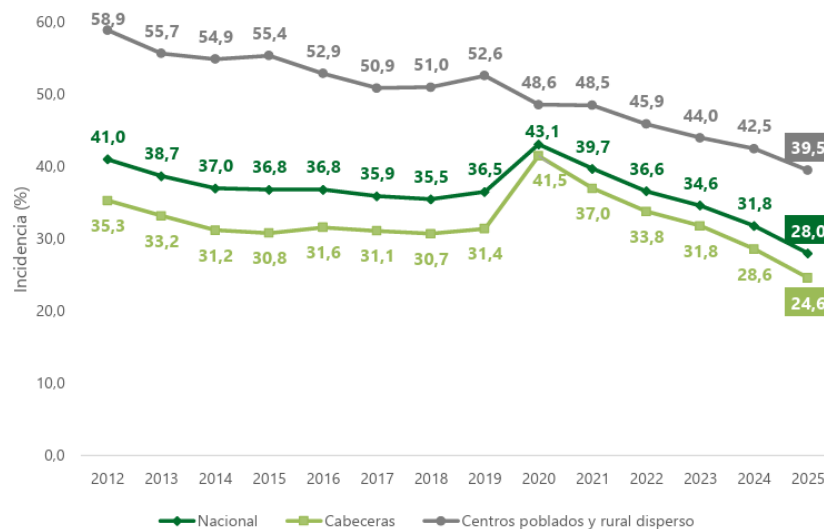
- **Pobreza monetaria nacional¹¹**

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$460.198.

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) total nacional y grandes dominios Años 2012 a 2025



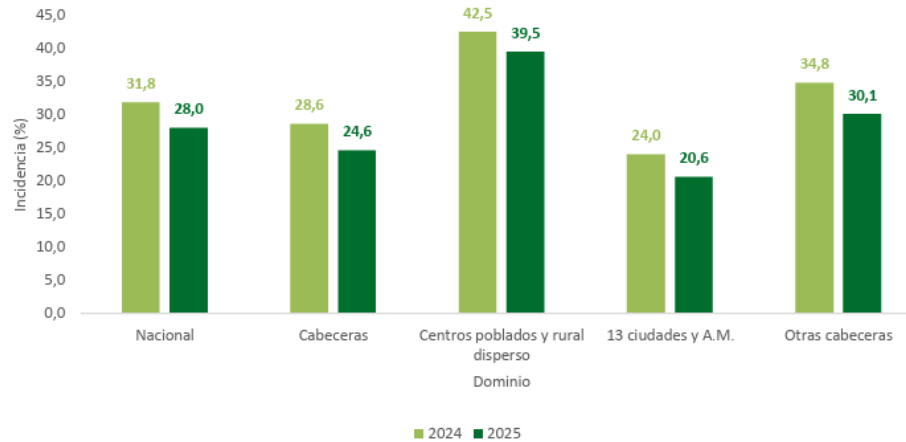
En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 24,0% y 34,8% en 2024 a 20,6% y 30,1% en 2025, respectivamente.

¹¹ DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: mayo de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

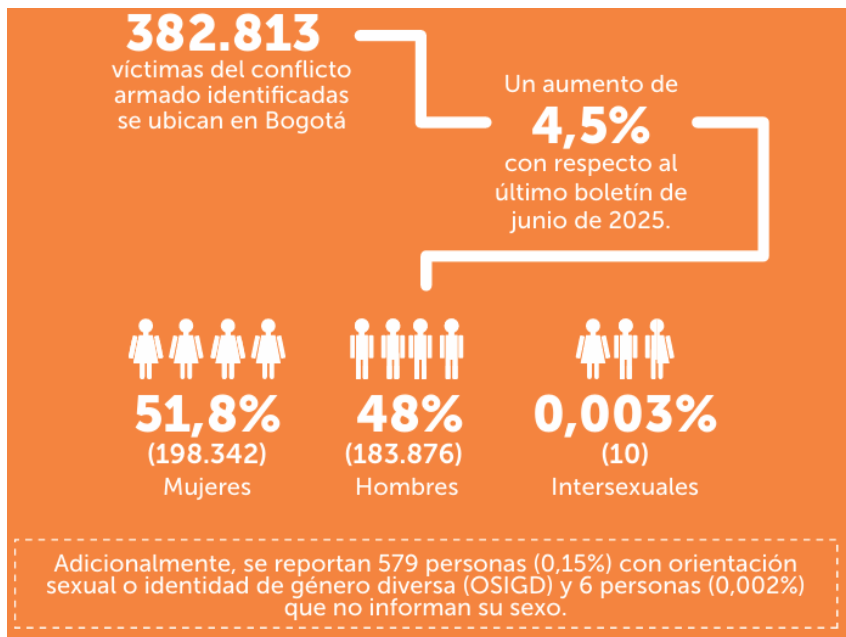


• Víctimas conflicto armado en Bogotá

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C.

Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 30 de septiembre de 2025:



ESTUDIO DEL SECTOR

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en:

https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 579 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Curso de vida:



La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

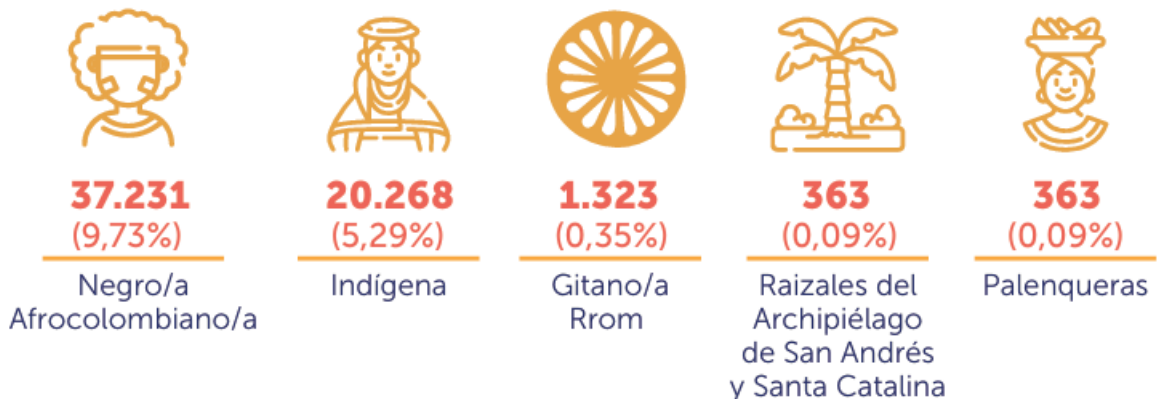
Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en:

https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años.

A su vez, Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad, 15,5% de la población víctima reconoce pertenencia étnica, como se presenta a continuación:



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en:

https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Discapacidad:

ESTUDIO DEL SECTOR



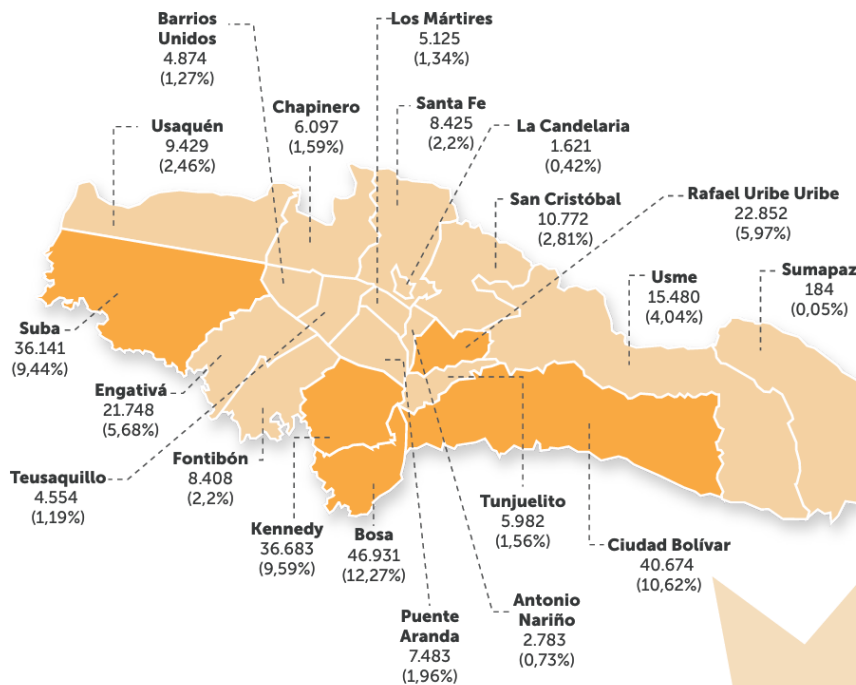
El **4,5% (17.351)** de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad.

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en:

https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Rafael Uribe albergan alrededor del 48% de las víctimas ubicadas en el Distrito



Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554 personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: mayo de 2026. Disponible en:

https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

- **Participación de las mujeres**

Con relación a la participación de empresas de mujeres en el sector, es importante señalar que de acuerdo con el documento Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial publicado por CONFECÁMARAS, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.

Por otro lado, según datos de una investigación reciente del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, la participación de mujeres en juntas directivas en Colombia ha crecido 7,3 puntos porcentuales desde 2018, pasando de un 15% a un 22,3%, lo cual ubica a nuestro país como líder en América Latina a ese respecto. Esta cifra si bien puede calificarse como positiva por significar un crecimiento en la representación femenina en los máximos órganos de decisión empresarial, indica también que aún tenemos un importante margen de crecimiento por cubrir en este aspecto.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tienen menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres.

En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres, lo que evidencia la segregación laboral existente en nuestro contexto económico.

Es así como, aunque hay avances en materia normativa en pro del mejoramiento de las condiciones de las mujeres para desempeñarse activa y plenamente en la economía, tal y como es su derecho, aún persisten desigualdades y discriminaciones innegables sobre las cuales es necesario que la sociedad se movilice, para garantizar no solo un país más equitativo y justo, sino más próspero, dado que alcanzar logros en materia de igualdad de género nos beneficia a todos, en el entendido de que el incremento en la participación de las mujeres en la economía implica aumento en la productividad, el PIB y en el ingreso nacional per cápita.

En particular, la tasa de participación laboral de las mujeres a nivel mundial se ha mantenido relativamente constante durante las últimas tres décadas, ubicándose en un 52,9% para 2022. En contraste, la tasa de participación de los hombres alcanza casi el 80%, una cifra significativamente más alta (World Bank, 2022). En la figura 1, se aprecia que las mayores brechas están en Medio Oriente y el norte de África. A pesar de esta brecha, es alentador observar una disminución en los últimos años, especialmente en la región de América Latina y el Caribe, donde la brecha se redujo a 23 puntos porcentuales en 2022 (World Bank, 2022). No obstante, para Colombia, datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2021 revelan una brecha de género en la tasa de participación laboral del 25,8%, posicionándose como una de las más elevadas en la región.

ESTUDIO DEL SECTOR



Para Colombia, la brecha de género en la tasa de participación laboral se situó en **25,8%**, posicionándose como una de las más elevadas en la región.

Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: mayo de 2026

La equidad de género no solo se refleja en los entornos laborales consolidados, sino también en la capacidad de mujeres y hombres para emprender y prosperar en el ámbito empresarial. A nivel global, las mujeres dirigen solo un tercio de las empresas de la economía formal, siendo la mayoría de estas firmas pequeñas y con un potencial de crecimiento limitado, especialmente en economías en desarrollo (OIT, 2016, citado en Asmae & Salwa, 2019).

En general, las mujeres tienen menos probabilidades de ser emprendedoras y se enfrentan a más desventajas al iniciar empresas: en el 40% de las economías del mundo la actividad empresarial de las mujeres en una etapa inicial es la mitad o menos de la mitad que la de los hombres

En la etapa inicial de creación, se han encontrado ciertas barreras que disminuyen las probabilidades de las mujeres de emprender, en comparación con los hombres. Langowitz & Minniti (2007), usando datos representativos para 17 países, encontraron que casi el doble de hombres que de mujeres estaban participando en la creación de una empresa y que hay variables de percepción subjetiva que tienen un importante poder explicativo sobre la probabilidad de emprender. En particular, muestran que, en comparación con los hombres, las mujeres suelen tener una menor percepción de existencia de oportunidades, menor confianza en las propias capacidades empresariales y menos conocimiento de otros empresarios; y que estos factores explican gran parte de la brecha en la actividad empresarial.

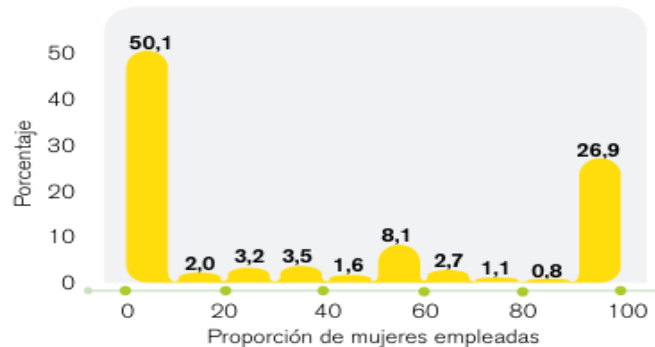
Tanto las brechas en el mercado laboral, como las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial. Es así como las desigualdades en oportunidades laborales se traducen en desafíos adicionales para las mujeres que buscan iniciar y dirigir empresas. La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo.

En términos de empleados, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño. Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en

ESTUDIO DEL SECTOR

empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.

Distribución de las mujeres empleadas por las empresas



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: julio de 2026

En cuanto al liderazgo empresarial, el informe más reciente sobre la actividad empresarial del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2023, revela marcadas discrepancias en la percepción de hombres y mujeres en aspectos clave.

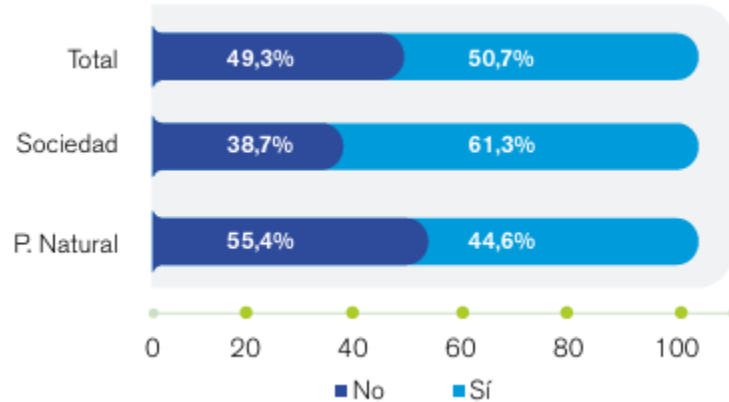
Se evidencia una brecha de 10 puntos porcentuales en la autoconfianza declarada por mujeres y hombres, indicando que las mujeres expresan una convicción menor de poseer los conocimientos y habilidades necesarios para iniciar un negocio.

Sin embargo, se observa que la proporción de hombres que no consideran el temor al fracaso como un impedimento para emprender, es 4 puntos porcentuales superior que la de las mujeres. De la misma manera, con respecto a la percepción de oportunidades favorables para iniciar un negocio, la proporción de hombres está 7 puntos porcentuales por encima de las mujeres. Estos resultados subrayan la existencia de concepciones desiguales entre los géneros y destacan áreas específicas que podrían requerir atención para fomentar la participación equitativa en el emprendimiento colombiano.

Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

ESTUDIO DEL SECTOR

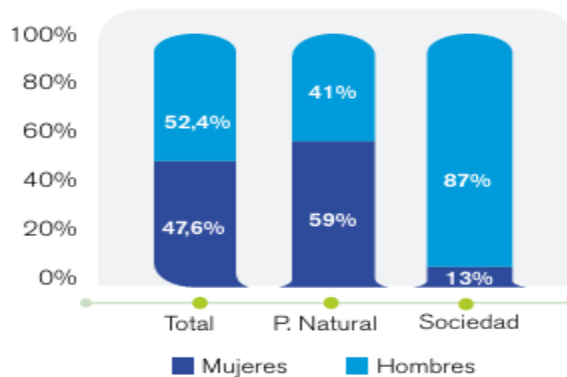
Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: julio de 2026

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

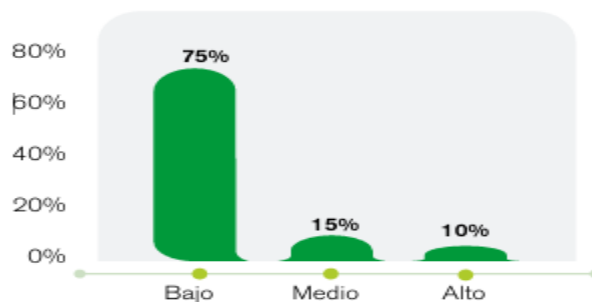


Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: julio de 2026

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital

Participación femenina en el capital social de las empresas

ESTUDIO DEL SECTOR

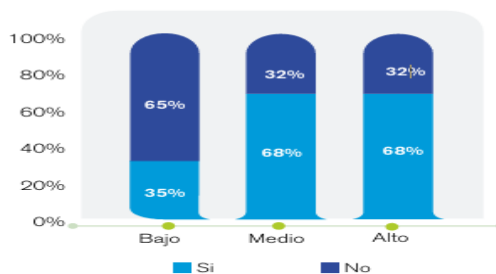


Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: julio de 2026

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en la Capital

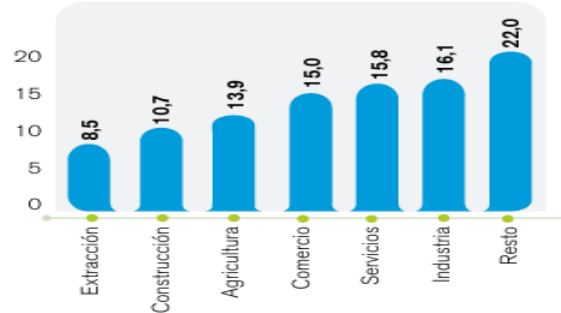


Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: julio de 2026

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

ESTUDIO DEL SECTOR

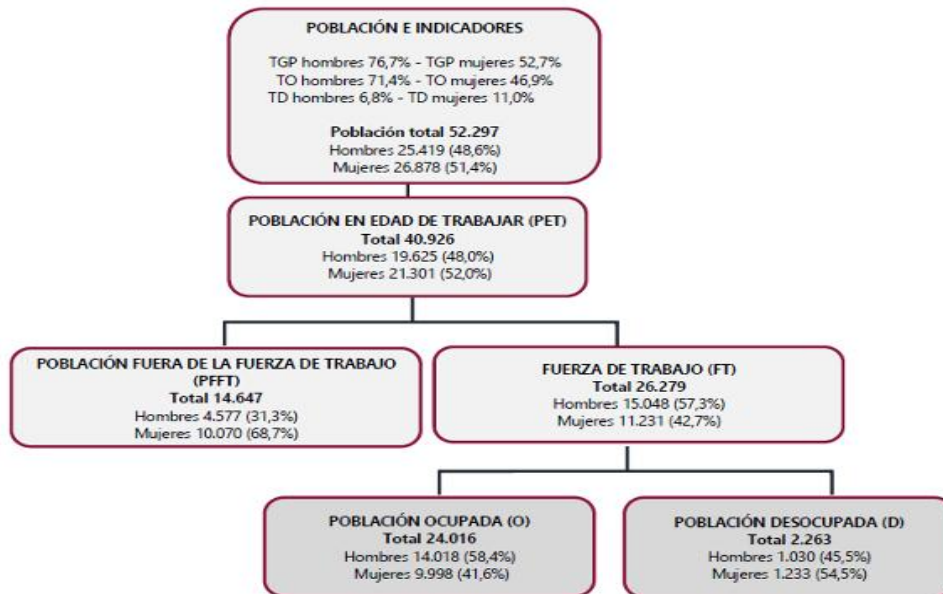
Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Fecha de consulta: julio de 2026

Ahora bien, de acuerdo con el boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

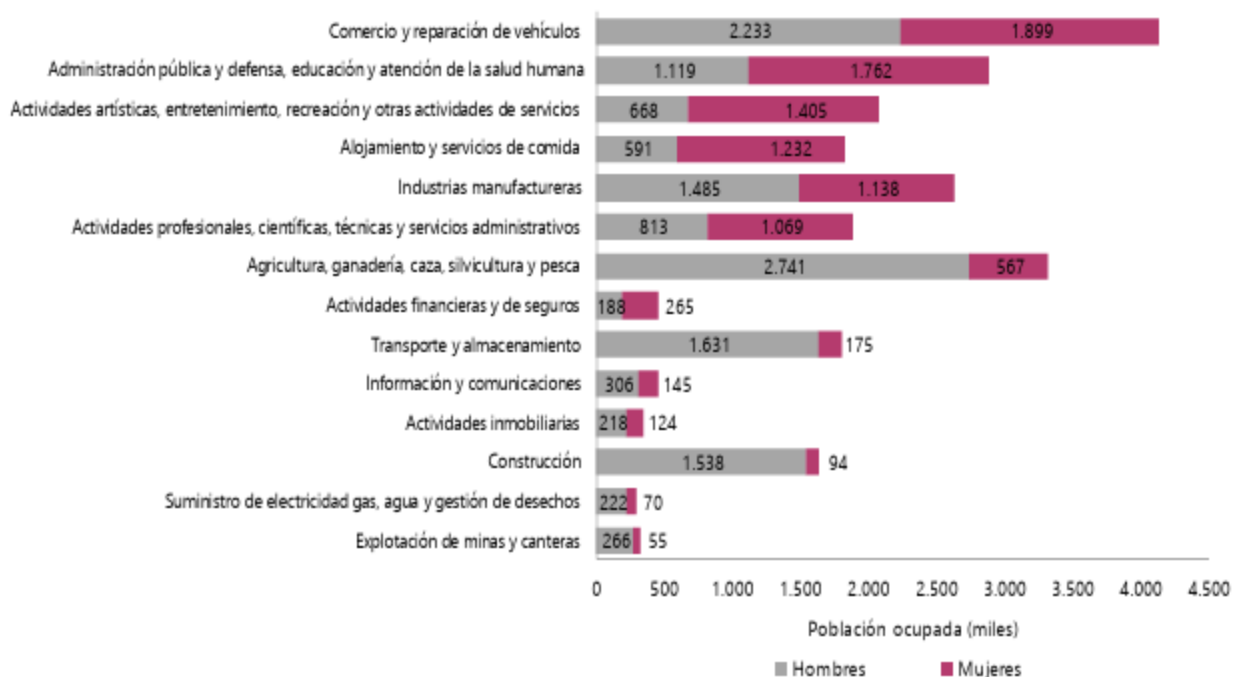
Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

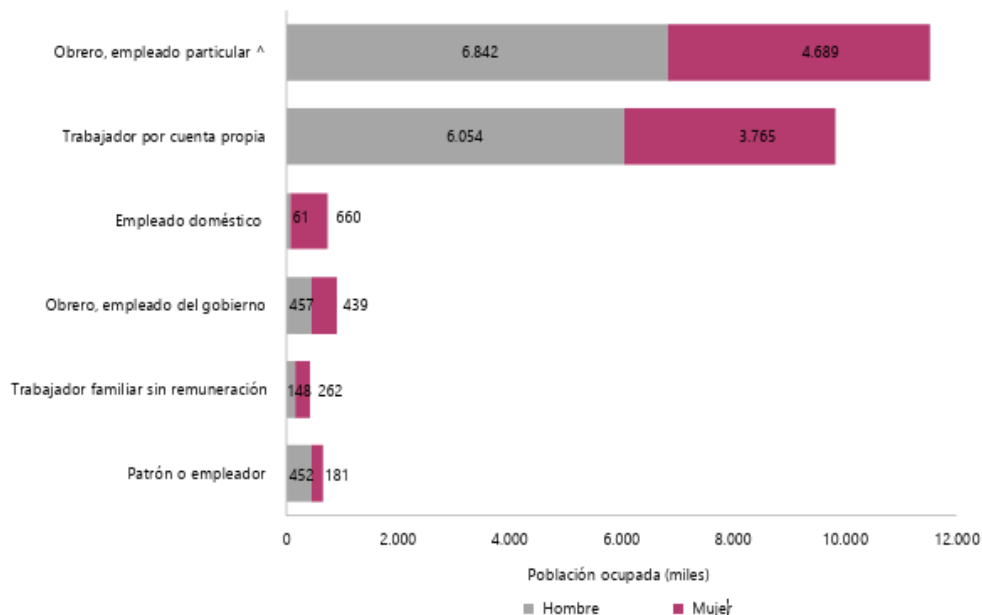
ESTUDIO DEL SECTOR



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio 2026

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.689 miles), Trabajador por cuenta propia (3.765 miles) y Empleado doméstico (660 mil).



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

● PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado.

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- ✓ Discapacidad visual.
- ✓ Discapacidad auditiva.
- ✓ Discapacidad física.
- ✓ Discapacidad intelectual.
- ✓ Discapacidad psicosocial (mental).
- ✓ Discapacidad múltiple.
- ✓ Sordoceguera.

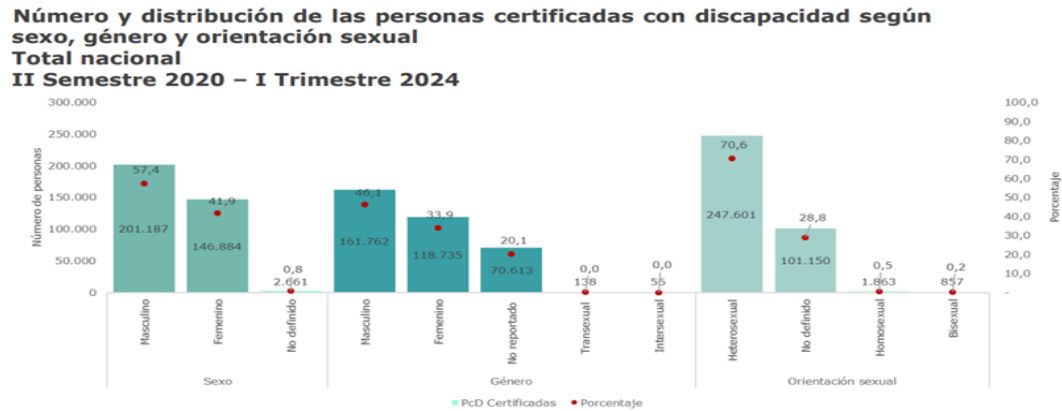
Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto

ESTUDIO DEL SECTOR

armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo con la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

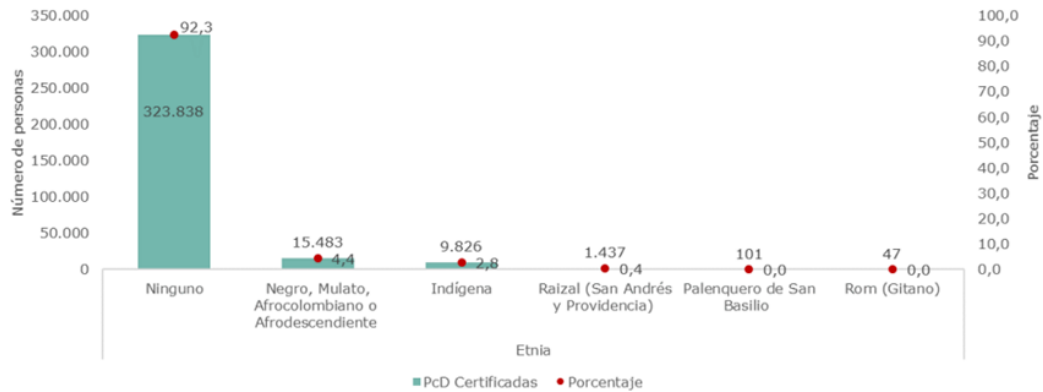
Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

ESTUDIO DEL SECTOR

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



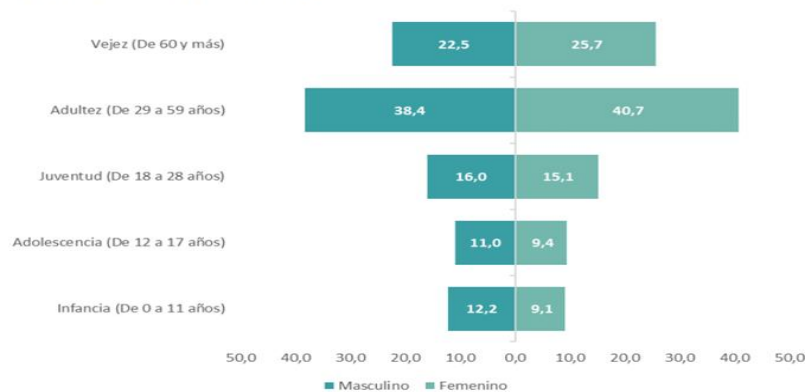
Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás¹².

¹² DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 2 y 209, que establecen los principios de la función administrativa y el deber de las entidades públicas de actuar con eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.
- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 61. *El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la Ley*.
- **Resolución No. 0003436 de 2017** “Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015” - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 80 de 1993**, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los principios, modalidades y reglas generales de la contratación estatal.
- **Ley 1150 de 2007**, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y desarrolla mecanismos de selección objetiva.
- **Decreto 1078 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compra Pública y se establece la obligación de elaborar estudios previos y análisis del sector como requisito para la estructuración de los procesos contractuales.
- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción, aplicable a las actuaciones contractuales de las entidades públicas.
- **Ley 2195 de 2022**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, aplicable a los procesos de contratación estatal.
- **Ley 33 de 1987 (26 de octubre)** – “Por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas’, del 9 de septiembre de 1886, completado en París el 4 de mayo de 1896, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908,

ESTUDIO DEL SECTOR

completado en Berna el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y en París el 24 de julio de 1971.

- **Ley 565 del 2000** – “Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)”, adoptado en Ginebra, el 20 de 1996”.
- **Decreto 1360 de 1989** - “Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software en el Registro Nacional del Derecho de Autor)”
- La ley 44 de febrero 5 de 1993, “Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944.”
- **Ley 23 de 1982** - “Sobre derechos de autor”
- **Ley 603 de 2000** – “Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995”
- **Ley 1581 de 2012** - “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **Concepto 17056** del 25 de agosto de 2017, Concepto DIAN 034951 del 29 de diciembre de 2017– DIAN - Impuesto Sobre las Ventas. O aquel que la complemente o modifique.
- Estándar IEEE 802.11. Certificación Wi-Fi

ESTUDIO DEL SECTOR

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis ha sido llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

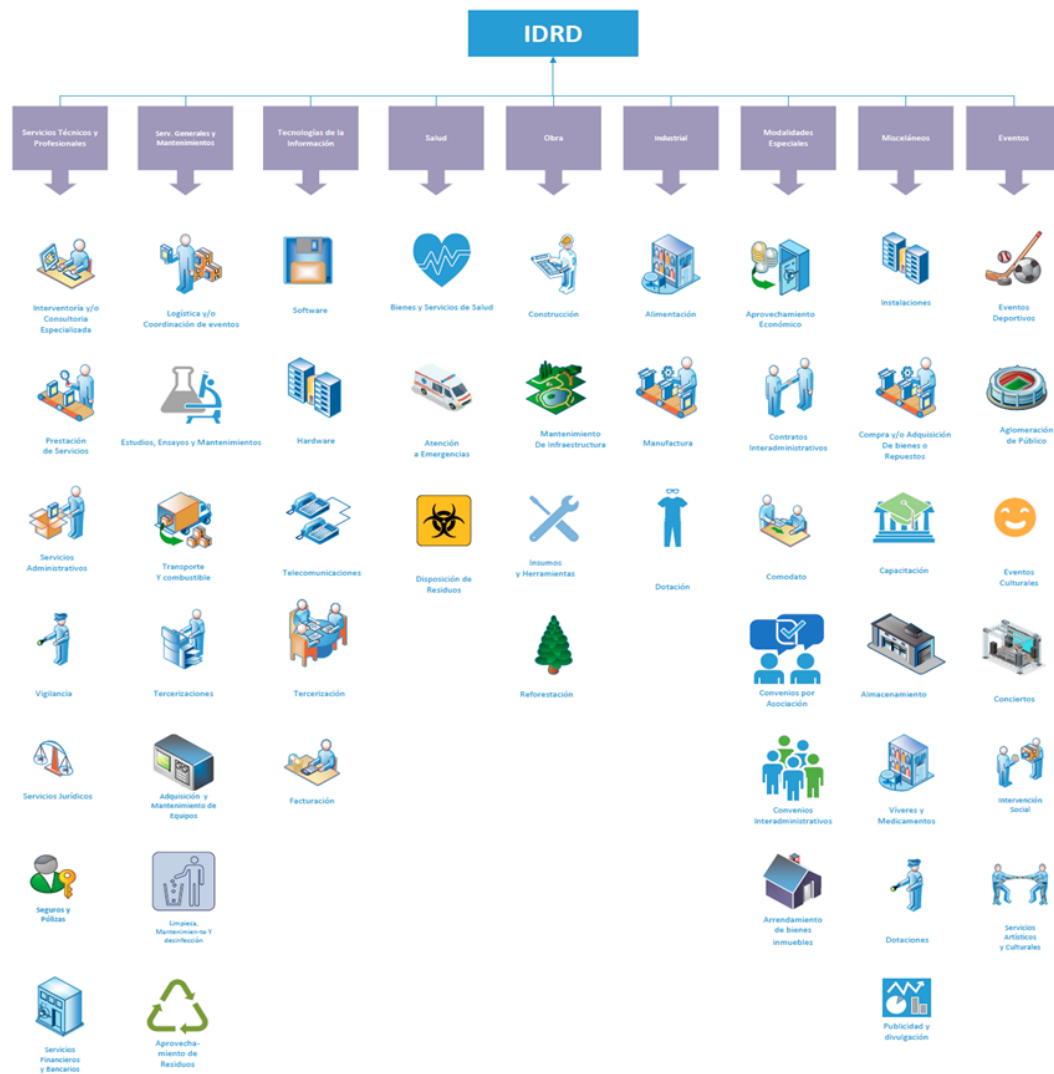
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de

ESTUDIO DEL SECTOR

Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:



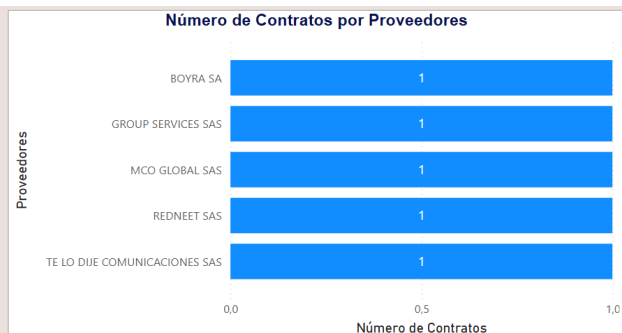
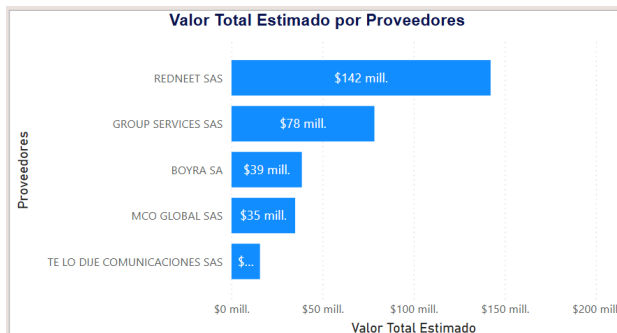
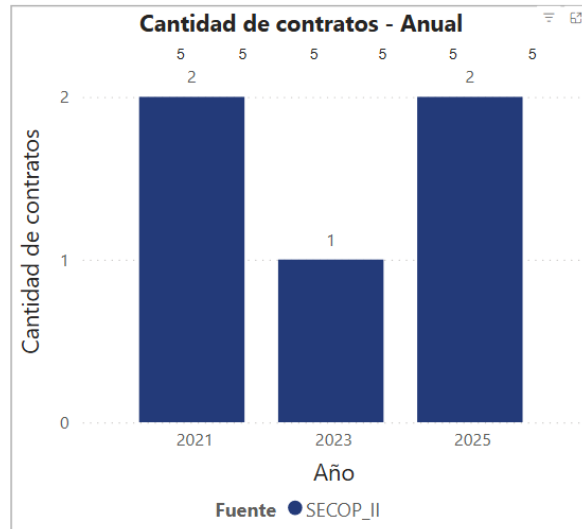
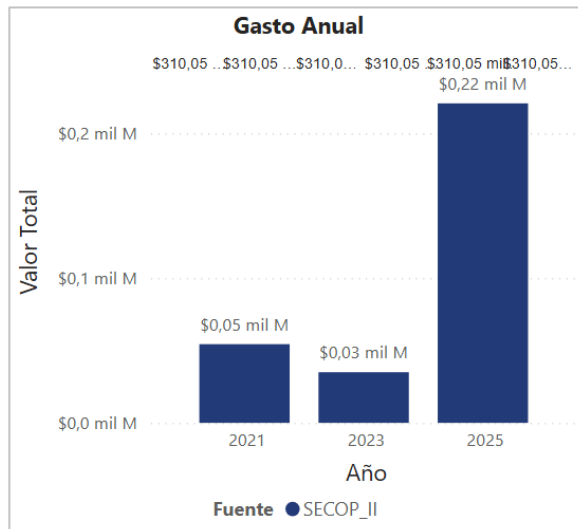
De acuerdo con el objeto del presente estudio, el proceso se determina dentro de la categoría que correspondería a **Tecnologías de la Información** y la subcategoría **Software**.

ESTUDIO DEL SECTOR

5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra – MAE.

Se analiza desde la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el presente documento, para dimensionar e identificar el comportamiento de la demanda estatal respecto del servicio objeto de estudio.



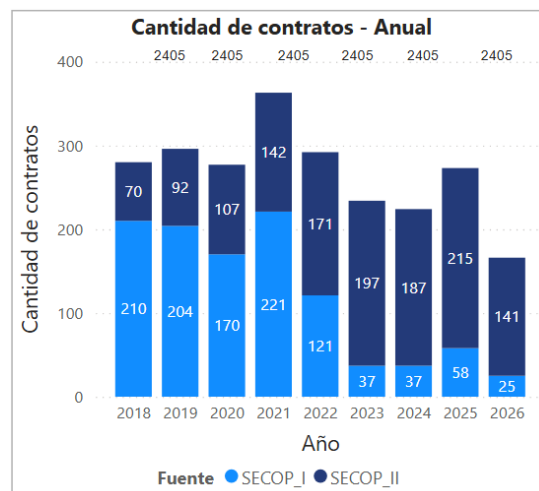
ESTUDIO DEL SECTOR



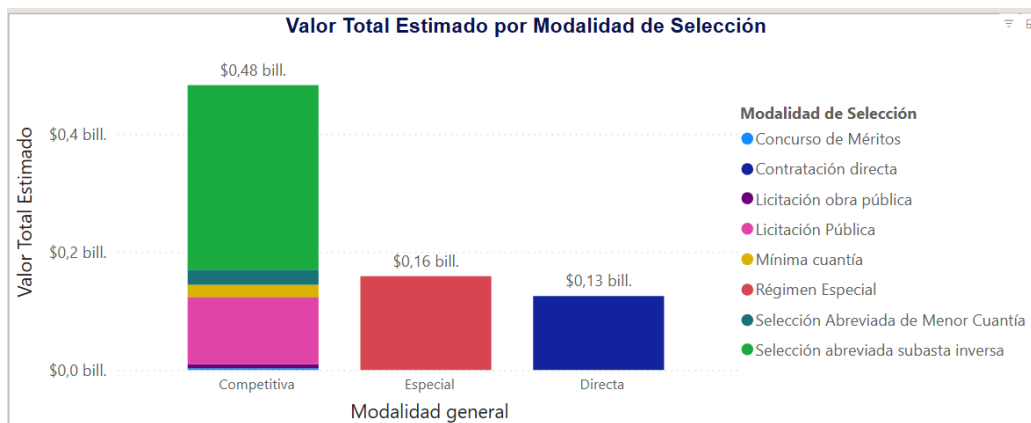
La dinámica reciente de las adquisiciones del IDRD se sintetiza a continuación, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 10 de enero de 2026:

- ✓ **Número de procesos:** En los últimos tres (3) años, el IDRD adelantó 5 procesos de selección relacionados con los códigos UNSPSC de la Ficha Técnica.
- ✓ **Valor total contratado:** \$ 310.050.565
- ✓ **Modalidades empleadas:** Competitiva: mínima cuantía y selección abreviada subasta a la inversa
- ✓ **Año con mayor ejecución de gasto:** 2025, por valor de \$ 220.706.010

Continuando con el análisis de la demanda, el comportamiento de la contratación adelantada por otras entidades (sin tener en cuenta el IDRD), durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 10 de enero 2026 se resume así:



ESTUDIO DEL SECTOR



- ✓ **Número de contratos:** En los últimos cinco (5) años se suscribieron 2405 contratos.
- ✓ **Años con mayor número de contratos:** 2021 con 363 contratos seguido el 2019 con 296 contratos, para el 2018, 2020 y 2025 se mantuvo una contratación similar al igual para el 2023 y 2024 mientras que para el 2026 se redujo el número de contratos relacionados al objeto similar de este proceso.
- ✓ **Año con mayor ejecución de gasto:** 2022 \$ 145.696.887.486
- ✓ **Modalidades más empleadas:** Los datos analizados muestran que, a nivel nacional, la adquisición de estos productos se canaliza mayoritariamente en la modalidad de selección abreviada subasta a la inversa.

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar objeto al del presente proceso.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años:

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SASI-043-2025
Contratista	REDNEET SAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SOPORTADA EN CISCO SYSTEMS A TRAVÉS DE SU SERVICIO DE SMARTNET TOTAL CARE Y MERAKI ENTERPRISE LICENCE DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 142.232.626
Presupuesto oficial	\$ 142.232.626
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO al contratista en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se haya entregado y recibido a satisfacción lo requerido por la Entidad, por el supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento del objeto del contrato, es decir, 1. Certificación donde conste la autorización de uso, vigencia y cantidad de licencias entregadas al Instituto de la plataforma Meraki Enterprise y 2. la ejecución y finalización de la ronda de mantenimiento prevista en la ficha técnica con la entrega de los siguientes documentos, junto con la respectiva autorización del Supervisor del contrato
Plazo de Ejecución	12 (Meses)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante aportando máximo DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ejecutados a satisfacción, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral experiencia MiPymes TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados a satisfacción, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección;
Oferentes que Participaron en el Proceso	MCO GLOBAL SAS REDNEET SAS
Garantías	Cumplimiento Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Calidad del servicio Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. _ Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-053-2023
Contratista	MCO GLOBAL SAS
Objeto del Contrato	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD- SOPORTADA BAJO EL FABRICANTE CISCO SYSTEMS A TRAVÉS DE SU SERVICIO DE SMARTNET TOTAL CARE Y MERAKI ENTERPRISE LICENCE CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SPF A COBRE.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	\$ 71.920.923
Presupuesto oficial	\$ 71.920.923
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO al contratista así: • El primer pago se realizará, una vez se haya realizado la activación del licenciamiento, el suministro instalación y configuración de los cuatro (4) módulos SFPS GLC-TE y ejecutado la primera ronda de mantenimientos de los elementos relacionados en la ficha técnica. • El segundo y último pago, se realizará contra acta de liquidación, previa ejecución de la segunda ronda de mantenimientos de los elementos relacionados en la ficha técnica.
Plazo de Ejecución	10 (Meses)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de hasta TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. De conformidad con lo indicado en el Decreto 1860 de 2021, para verificar la experiencia de PROponentes MIPYMES deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de hasta CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
Oferentes que Participaron en el Proceso	REDNEET SAS BOYRA SA MCO GLOBAL SAS
Garantías	Cumplimiento Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato Calidad del servicio Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-049-2022
Contratista	BOYRA SA
Objeto del Contrato	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE

ESTUDIO DEL SECTOR

	RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD- SOPORTADA BAJO EL FABRICANTE CISCO SYSTEMS A TRAVÉS DE SU SERVICIO DE SMARTNET TOTAL CARE Y MERAKI ENTERPRISE LICENCE, DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	\$ 48.584.231
Presupuesto oficial	\$ 48.584.231
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO al contratista en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez las licencias y servicios requeridos por el IDRD hayan sido efectivamente entregados, activados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento del objeto del contrato
Plazo de Ejecución	12 (Meses)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de hasta TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS , iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. De conformidad con lo indicado en el Decreto 1860 de 2021, para verificar la experiencia de PROponentes MIPYMES deberá acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la presentación de hasta CINCO (05) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas
Oferentes que Participaron en el Proceso	BOYRA SA
Garantías	Cumplimiento Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Calidad del servicio Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-022-2021
Contratista	BOYRA SA
Objeto del Contrato	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD SOPORTADA BAJO EL FABRICANTE CISCO SYSTEMS A TRAVÉS DE SU SERVICIO DE SMARTNET TOTAL CARE Y MERAKI ENTERPRISE LICENCE, DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	\$ 46.081.574
Presupuesto oficial	\$ 38.664.243
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO al contratista en un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura; a la cual se deberá adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento del objeto del contrato.

ESTUDIO DEL SECTOR

Plazo de Ejecución	12 (Meses)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor total de la sumatoria de los contratos debe ser igual y/o superior al 100% del presupuesto del proceso, expresado en SMLMV.
Oferentes que Participaron en el Proceso	BOYRA SA
Garantías	Cumplimiento Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-004-2020
Contratista	BOYRA SA
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de renovación del licenciamiento, garantía, soporte y mantenimiento de la plataforma de comunicaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- soportada bajo el fabricante Cisco Systems a través de su servicio de SmartNET Total Care y Meraki Enterprise Licence, descritas en las especificaciones técnicas
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	\$ 17.232.980
Presupuesto oficial	\$ 17.232.980
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el Instituto dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, renovación de licencia Cisco Systems de SmartNET Total Care y Meraki Enterprise license previa verificación de la plataforma administrativa y acta de inicio. Para realizar los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el aporte al sistema de seguridad social, salud, pensiones y parafiscales, conforme a la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC)
Plazo de Ejecución	12 (Meses)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor total de la sumatoria de los contratos debe ser igual y/o superior al 100% del presupuesto del proceso, expresado en SMLMV.
Oferentes que Participaron en el Proceso	BOYRA SA
Garantías	AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato

ESTUDIO DEL SECTOR

	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-IP-036-2019
Contratista	BOYRA SA
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de renovación del licenciamiento, garantía, soporte y mantenimiento de la plataforma de comunicaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- soportada bajo el fabricante Cisco Systems a través de su servicio de SmartNET Total Care y Meraki Enterprise Licence, descritas en las especificaciones técnicas
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	\$17.595.650
Presupuesto oficial	\$18.840.753
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el Instituto dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, renovación de licencia Cisco Systems de SmartNET Total Care y Meraki Enterprise license previa verificación de la plataforma administrativa y acta de inicio. Para realizar los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el aporte al sistema de seguridad social, salud, pensiones y parafiscales, conforme a la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC)
Plazo de Ejecución	12 (Meses)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Máximo TRES (3) certificaciones de, contratos iniciados, ejecutados y terminados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor total de la sumatoria de los contratos debe ser igual y/o superior al 100% del presupuesto del proceso, expresado en SMLMV. Nota: Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia,
Oferentes que Participaron en el Proceso	MCO GLOBAL SAS BOYRA SA
Garantías	AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto. para la liquidación del

ESTUDIO DEL SECTOR

	contrato, de conformidad con el artículo. 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En los procesos analizados del IDRD (SECOP II) para el servicio de Renovación Licencias Cisco Meraki

- **Modalidad de selección:** Se evidencia como modalidad predominante la Mínima Cuantía, no obstante, en la vigencia 2025, se adelantó el proceso por la modalidad selección abreviada subas
- **Forma de pago:** Predomina el esquema de pago único por el 100% del valor del contrato, una vez se haya entregado y recibido a satisfacción lo requerido por la Entidad, por el supervisor del contrato, donde certifique el cumplimiento del objeto del contrato, es decir, 1. Certificación donde conste la autorización de uso, vigencia y cantidad de licencias entregadas al Instituto de la plataforma Meraki Enterprise y 2. la ejecución y finalización de la ronda de mantenimiento prevista en la ficha técnica con la entrega de los siguientes documentos, junto con la respectiva autorización del Supervisor del contrato.
- **Participación y competencia del mercado:** La concurrencia observada en los procesos analizados es baja, toda vez que en todos los casos reportados participó uno, dos o máximo 3 oferentes.
- **Experiencia solicitada:** La habilitación se verifica con hasta tres (3) certificaciones, con flexibilidades para MIPYMES (posibilidad de acreditar 1 y 2 certificaciones más).
- **Gestión de riesgos (garantías):** Se mantiene un esquema estándar con tres amparos: cumplimiento (20%), calidad del servicio (20%) y salarios/prestaciones/indemnizaciones (5% o 10%, según el proceso). En vigencia, el cumplimiento suele cubrir ejecución + 6 meses (y hasta la liquidación), salarios cubre ejecución + 3 años, y calidad se extiende más allá de la ejecución (comúnmente ejecución + 6 meses).

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de bienes/servicios, se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER
Proceso / Contrato	CMC-03-2025
Contratista	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
Objeto del Contrato	COMPRA DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	\$ 20.683.688
Presupuesto oficial	\$ 20.683.688
Forma de Pago	Pagará al contratista mediante un unico pago por el valor de la compra, previa entrega del certificado de activación de licencia
Plazo de Ejecución	Un (1) año
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Para el presente proceso se debe acreditar experiencia con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto del presente proceso y que su cuantía o la sumatoria de los contratos sea como mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria
Oferentes que Participaron en el Proceso	REDCOMPUTO LTDA GTI-JURIDICA Royal Tech Group SAS UPKS
Garantías	No registra
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Proceso / Contrato	SF.PSA-008-2024
Contratista	Securesoft Colombia S.A.S.
Objeto del Contrato	Adquirir la suscripción al servicio de software en línea (Software as a Service) que permita identificar, en tiempo real, la postura de ciberseguridad de las entidades vigiladas, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 445.496.264
Presupuesto oficial	\$ 445.495.000
Forma de Pago	La Superintendencia pagara al contratista el valor del contrato, en un solo pago una vez se entregue el documento que acredite la suscripción del servicio para la Superintendencia Financiera de Colombia, se validen los requerimientos establecidos en la ficha técnica, y sea impartida la transferencia de conocimientos a los funcionarios designados por la entidad, previa expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato
Plazo de Ejecución	30 días
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Deberá indicar hasta tres (3) contratos con los cuales acredite su experiencia y que se encuentren ejecutados y terminados a satisfacción durante los 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente contrato
Oferentes que Participaron en el Proceso	DELTA IT SOLUTIONS S.A TIVIT COLOMBIA SAS Securesoft Colombia S.A.S.
Garantías	Cumplimiento del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato. Calidad de los servicios, será equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
Proceso / Contrato	SASI-147-2025
Contratista	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
Objeto del Contrato	Adquirir el licenciamiento, incluyendo soporte, garantía y mantenimiento de una herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS, para la protección de la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional del Espectro - ANE
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 98.236.369
Presupuesto oficial	\$ 98.236.369
Forma de Pago	Un único pago, equivalente al 100% del valor total del contrato, al recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor
Plazo de Ejecución	No registra
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	el proponente deberá presentar tres (3) contratos ejecutados y reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio para quienes acrediten su condición de MiPymes, podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO DOS (2) y MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS
Oferentes que Participaron en el Proceso	COINSA SAS AGT REDNEET SAS ECOMIL SAS
Garantías	Cumplimiento 30% Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía Calidad del Servicio 20% Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes 20% Vigente por el termino de dos (2) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proceso / Contrato	SASI-STD-CIDM-00358-2022
Contratista	PC SYSTEM SAS
Objeto del Contrato	Contratar la compra de equipos para la Modernización del ambiente Informática-CISCO para mejorar el aprendizaje en la verificación y certificación del cableado estructurado en redes de datos
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 219.540.100
Presupuesto oficial	\$ 219.540.100
Forma de Pago	Unico pago del 100% EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un único pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social
Plazo de Ejecución	120 (Días)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Para participar en el presente proceso se debe acreditar hasta dos (2) contratos, cuyos objetos, correspondan al suministro de equipos de sistemas. Haber realizado o suministrado en cada contrato el 100%

ESTUDIO DEL SECTOR

Oferentes que Participaron en el Proceso	PC SYSTEM SAS
Garantías	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad de los bienes: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Proceso / Contrato	CCE-MC-002-2025
Contratista	INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC
Objeto del Contrato	Renovar el licenciamiento, garantía y soporte de 12 Access Point MR46 Cisco Meraki Enterprise para la gestión de redes de comunicación de la ANCP-CCE que apoyen los servicios de información para la compra pública
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Valor del Contrato	9.735.694,88
Presupuesto oficial	9.735.694,88
Forma de Pago	Un único pago por el 100% una vez se haya cumplido la entrega y activación de la licencia y soporte de tiempo de validez del mismo
Plazo de Ejecución	62 (Días)
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El oferente deberá presentar hasta dos (2) certificación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas estén relacionadas con el objeto del presente proceso. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMLV Para Mipymes para cumplir el requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) cien por ciento del presupuesto oficial determinado para este proceso de selección, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es 6.84 SMLMV
Oferentes que Participaron en el Proceso	MCO GLOBAL SAS MCE NET SOLUTIONS SAS REDNEET SAS INNATEL S.A.S BIC CLUSTER DE SERVICIOS SAS
Garantías	Cumplimiento del contrato Equivalente al plazo de ejecución y seis (6) meses más Equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato Calidad del servicio Equivalente al plazo de ejecución y seis (6) meses más Equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

De los procesos analizados a través de SECOP II se concluye que:

ESTUDIO DEL SECTOR

- **Modalidad y adecuación al objeto:** de los cinco (5) referentes analizados, tres (3) usaron Selección abreviada subasta inversa y dos (2) utilizaron como modalidad de selección, la mínima cuantía.
- **Formas de pago y control de riesgos:** Se observa que en todos utilizaron un único pago.
- **Experiencia solicitada:** de acuerdo a los procesos analizados, las entidades solicitaron entre uno y máximo 3 contrato con ejecución total del 100%
- **Garantías:** los cinco (5) procesos coinciden en solicitar póliza de Cumplimiento, Calidad de los bienes y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, BIENES RELEVANTES (SUBASTA) Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única¹³ de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios (AMP), son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

Producir economías de escala.

Incrementar el poder de negociación del Estado.

Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con lo anterior, se verificó si la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se encontraba incorporada dentro de algún Instrumento de Agregación de Demanda -IAD- o Acuerdo Marco de Precios -AMP-. En dicha revisión se identificó el Instrumento de Agregación de Demanda - Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, vigente desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027.

No obstante, al consultar los bienes y servicios incluidos dentro de dicho instrumento, no se identificaron las licencias y servicios de soporte requeridos por la Entidad, asociados a la renovación de licenciamiento Cisco Meraki que actualmente posee el IDRD. En consecuencia, no resulta viable adelantar la adquisición a través del referido IAD/SDA, en la medida en que el catálogo disponible no cubre la necesidad técnica definida por la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.

Por otra parte, se revisó la viabilidad de adelantar el proceso contractual a través del Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-. La Bolsa Mercantil de Colombia constituye un escenario de negociación autorizado para que las entidades estatales adelanten procesos de adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de selección abreviada por bolsa de productos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, se consultó el histórico de procesos publicados en la página de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la ruta:

ESTUDIO DEL SECTOR

<https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx>, con el fin de identificar antecedentes relacionados con el objeto contractual. Sin embargo, no se encontraron registros de procesos asociados con la renovación de licenciamiento de Cisco Meraki o bienes y servicios equivalentes al requerimiento de la Entidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el IDRD requiere la renovación del licenciamiento y soporte de Cisco Meraki que actualmente posee, se concluye que la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa resulta procedente y se ajusta a la naturaleza del objeto contractual, al tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de comparación objetiva en el mercado, así como, el presupuesto estimado en el numeral 8 del presente documento y a la forma de contratación observada históricamente por la Entidad y por otras entidades estatales para necesidades similares.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. (SI APLICA)

El Decreto 680 de 2021 adicionó al Decreto 1082 de 2015 la metodología de bienes nacionales relevantes para efectos del puntaje de la Ley 816 de 2003. Dicho puntaje no es aplicable en procesos de selección abreviada – subasta inversa, por lo que no aplica ese análisis en esta modalidad.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

- Procesos adelantados por solamente por el IDRD, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 10 de enero de 2026:

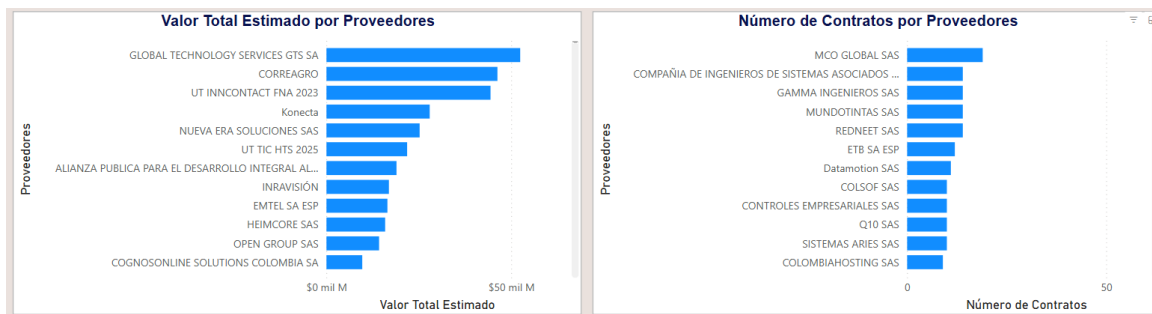
ESTUDIO DEL SECTOR



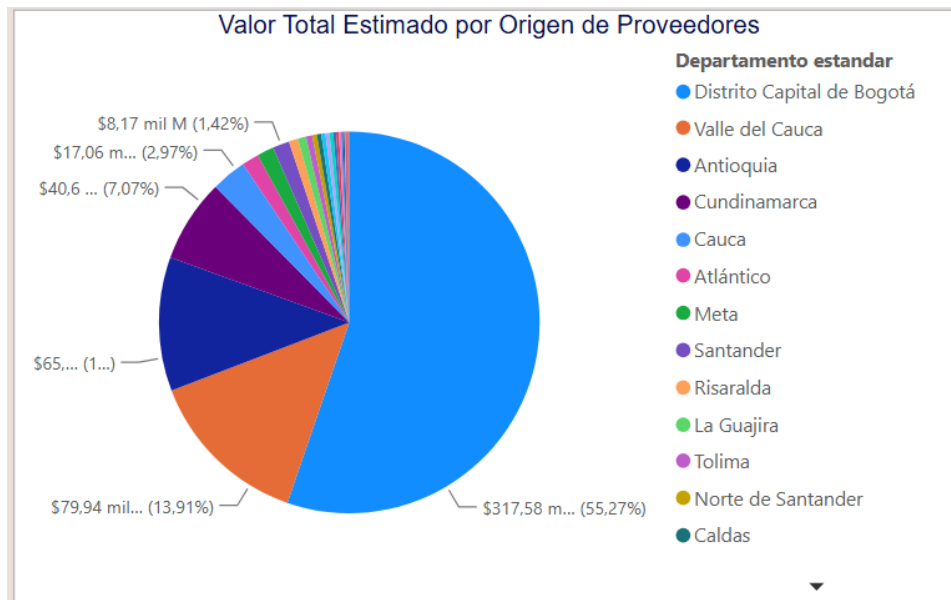
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGYyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlT0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

- ✓ **Proveedor con más adjudicaciones:** cinco (5) proveedores cada uno con un (1) contrato.
- ✓ **Proveedor con mayor presupuesto adjudicado:** Redneet SAS, cuyo contrato asciende a \$142'000.000

Procesos adelantados por otras entidades sin tener en cuenta el IDRD, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 10 de enero de 2026:



ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: abril de 2026. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGYyZmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

- ✓ **Proveedores con más adjudicaciones:** SITI SOLUCIONES SAS (49 contratos), GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SAS Y GOOGLE COLOMBIA LTDDA (38 contratos cada uno), HEIMCORE SAS (28 contratos), EDEA NETWORK SAS (23 contratos), MCO GLOBAL SAS (19 contratos), COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS, GAMMA INGENIEROS SAS, MUNDOTINTAS SAS, REDNEET SAS (14 contratos cada uno), ETB SAS ESP (12 contratos) y DATAMOTION SAS (11 contratos)
- ✓ **Proveedores con mayor presupuesto adjudicado:** GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SAS, cuyos contratos ascendieron a \$52.448.795.021, CORREAGRO con contratos por \$46.286.094.043, UT INNCONTACT FNA 2023 con contratos por \$ 44.415.548.688 estos son los tres (3) proveedores con mayor valor adjudicado
- ✓ **Departamento con mayor contratación de acuerdo con el origen de los proveedores:** Bogotá, con el 55,27% equivalente a \$317,58 mil millones de pesos.

Finalizando este análisis, de los siguientes proveedores se obtuvo cotización para la prestación del servicio objeto de estudio:

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	Proponente
1	BOYRA S.A.
2	MCO GLOBAL SAS
3	TM CONSULTING LTDA
4	REDNEET SAS

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

De los proveedores que cotizaron se detalla la siguiente información contenida en el Registro Único Empresarial y Social – RUES:

- BOYRA S.A.S NIT: 830100010-4

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830100010 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1166817		Fecha de Matrícula 2002/03/18 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/03 Emprendimiento Social N	

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas			

- MCO GLOBAL SAS NIT: 900749820-3

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900749820 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2499431		Fecha de Matrícula 2014/09/17 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/30 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/02 Emprendimiento Social N	

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 6190 Otras actividades de telecomunicaciones			

- TM CONSULTING LTDA NIT: 830109175-1

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830109175 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 1215666		Fecha de Matrícula 2002/09/23 Fecha de Vigencia 2042/09/06 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/19 Emprendimiento Social N	

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.			

- REDNEET SAS NIT: 900434462-7

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900434462 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2095863		Fecha de Matrícula 2011/05/10 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/03 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/08 Emprendimiento Social N	

ESTUDIO DEL SECTOR

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 6190 Otras actividades de telecomunicaciones 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.			

De las cuatro (4) empresas que participaron en proceso de cotización se puede indicar lo siguiente:

EMPRESA	FECHA MATRICULA	RENOVACIÓN MATRICULA	FECHA INSCRIPCIÓN RUP	CONTRATOS	MULTAS	SANCIONES
BOYRA S.A.	2002/03/18	2026/04/30	2012/10/24	65	0	0
MCO GLOBAL SAS	2014/09/17	2026/04/28	2017/05/18	88	0	0
TM CONSULTING LTDA	2002/09/23	2026/06/18	2026/06/18	3	0	0
REDNEET SAS	2011/05/10	2026/03/03	2014/03/19	51	0	0

- Todas las empresas renovaron matrícula mercantil en presente año.
- La empresa que más le aparecen contratos suscritos registrados en la página del RUES. Es MCO GLOBAL SAS con 88 contratos
- Ninguna de las empresas ha tenido sanciones ni multas.
- La empresa más antigua es BOYRA S.A desde el 18 de marzo de 2002 seguida de la empresa TM CONSULTING LTDA desde el 23 de septiembre de 2002
- La empresa constituida más recientemente es MCO GLOBAL SAS., desde el 17 de septiembre de 2014

ESTUDIO DEL SECTOR

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Como metodología para establecer la cantidad máxima de contratos a acreditar y el monto a acreditar de los mismo, se procedió a analizar la experiencia requerida en los procesos de contratación indicados en los numerales 5.3 Histórico adquisiciones de la Entidad y 5.4 Histórico adquisiciones de otras entidades, tanto la específica como la requerida para MIPYMES

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	CONTRATADO
IDRD-SAF-IP-036-2019	3	\$ 17.595.650
IDRD-SAF-IP-004-2020	3	\$ 17.232.980
IDRD-SAF-IP-022-2021	3	\$ 46.081.574
IDRD-SAF-IP-049-2022	3	\$ 48.584.231
IDRD-SAF-IP-053-2023	3	\$ 71.920.923
IDRD-SG-SASI-043-2025	2	\$ 142.232.626
PROMEDIO	2,83	\$ 57.274.664,00

Histórico de otras Entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	CONTRATADO
CMC-03-2025	1	\$ 20.683.688

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	CONTRATADO
SF.PSA-008-2024	3	\$ 445.495.000
SASI-147-2025	3	\$ 98.236.369
SASI-STD-CIDM-00358-2022	2	219.540.100
CCE-MC-002-2025	2	9.735.694,88
PROMEDIO	2,2	\$ 158.738.170

PROMEDIO ENTIDAD	2,83
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	2,2

Por lo anterior y teniendo en cuenta el promedio entre el histórico de la Entidad y el histórico de otras entidades, se sugiere solicitar hasta máximo tres (3) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

ESTUDIO DEL SECTOR

- c) índices de capacidad financiera.
- d) índices de capacidad organizacional.
- e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia:

Histórico de la Entidad

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MIPYMES	CONTRATADO
IDRD-SAF-IP-036-2019	No disponible	\$ 17.595.650
IDRD-SAF-IP-004-2020	No disponible	\$ 17.232.980
IDRD-SAF-IP-022-2021	No disponible	\$ 46.081.574
IDRD-SAF-IP-049-2022	5	\$ 48.584.231
IDRD-SAF-IP-053-2023	4	\$ 71.920.923
IDRD-SG-SASI-043-2025	3	\$ 142.232.626
PROMEDIO	4	\$ 57.274.664,00

Otras entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MIPYMES	CONTRATADO
CMC-03-2025	No disponible	\$ 20.683.688
SF.PSA-008-2024	No disponible	\$ 445.495.000
SASI-147-2025	4	\$ 98.236.369
SASI-STD-CIDM-00358-2022	No disponible	219.540.100
CCE-MC-002-2025	3	9.735.694,88
PROMEDIO	3,5	\$ 158.738.170,38

ESTUDIO DEL SECTOR

PROMEDIO ENTIDAD	4
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	3,5

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para MIPYMES, se considera apropiado solicitar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

De acuerdo con la normativa citada, el presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes colombianas, toda vez que su presupuesto estimado, señalado en el numeral 8.4, no supera el umbral de USD 125.000, equivalente para la vigencia 2026 a COP \$511.708.497.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

En el presente proceso no se identifican condiciones técnicas que hagan estrictamente necesario restringir la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá. El objeto contractual, aun cuando se ejecute en esta ciudad, puede ser prestado de manera eficiente por MiPymes domiciliadas en otras regiones que cuenten con capacidad operativa para atender los requerimientos, ya sea mediante presencia directa, alianzas estratégicas, entre otras.

Limitar territorialmente la convocatoria reduciría de forma significativa la concurrencia y competencia, lo que podría afectar la obtención de mejores condiciones para la Entidad en términos de precio, calidad y cobertura, contraviniendo el principio de selección objetiva y la promoción de la pluralidad de oferentes previsto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que NO resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes, permitiendo así la participación de todas las MiPymes colombianas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del contrato.

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que: “en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, el componente principal corresponde a la renovación del licenciamiento Cisco Meraki asociado a la infraestructura tecnológica de redes y comunicaciones que actualmente posee el Instituto. Este componente consiste esencialmente en la habilitación y continuidad del derecho de uso de la plataforma, necesario para la administración, gestión, monitoreo y actualización de los equipos de red. En ese sentido, la renovación del licenciamiento

ESTUDIO DEL SECTOR

no requiere, por sí misma, la disposición permanente o intensiva de personal para su ejecución, toda vez que corresponde principalmente a la activación y continuidad de una solución tecnológica.

No obstante, el alcance contractual también comprende la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura de comunicaciones del IDR. Estas actividades tienen una participación relevante dentro del objeto contractual y sí requieren la intervención de personal técnico especializado con conocimientos en equipos activos de red, plataformas Cisco Meraki, diagnóstico y atención de fallas, configuración, conectividad y operación de infraestructura tecnológica. Por tanto, no se trata de actividades susceptibles de ser ejecutadas mediante mano de obra general, sino de servicios que exigen experiencia, idoneidad y competencias técnicas específicas.

Adicionalmente, el proceso incluye la adquisición e instalación de sensores de temperatura y humedad. La adquisición corresponde al suministro de bienes, mientras que su instalación constituye una actividad específica y complementaria que requiere conocimientos técnicos para garantizar su adecuada ubicación, configuración e integración con la red institucional y la plataforma tecnológica existente.

De acuerdo con lo anterior, no se considera procedente establecer una obligación específica para que la provisión de bienes o servicios sea realizada por población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior obedece a que el componente de licenciamiento no demanda la disposición permanente de personal y las actividades que sí requieren intervención humana corresponden a labores técnicas especializadas de mantenimiento, soporte e instalación, sin que se identifiquen actividades generales, autónomas o separables que puedan ser asignadas bajo esta medida sin afectar las condiciones de calidad, idoneidad y continuidad requeridas por la Entidad.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

*El **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, indica que; En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

ESTUDIO DEL SECTOR

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial no establece requisito habilitante diferencial ya que no aplica para la contratación de selección abreviada – subasta inversa.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: “**Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.** Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

ESTUDIO DEL SECTOR

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

El decreto también menciona que: “Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se clasifica en la rama económica de Información y telecomunicaciones, toda vez que comprende la renovación del licenciamiento Cisco Meraki, el soporte técnico especializado y el mantenimiento de la infraestructura institucional de redes y comunicaciones. En consecuencia, para la vigencia 2026 resulta aplicable el porcentaje establecido a partir del 1.º de junio de 2023, correspondiente al 49,5 % de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato.

Si bien la renovación del licenciamiento corresponde principalmente a la habilitación y continuidad del derecho de uso de la plataforma tecnológica y no requiere, por sí misma, una disposición permanente de personal, el alcance contractual también incluye actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura de comunicaciones, las cuales requieren la intervención de personal técnico especializado.

ESTUDIO DEL SECTOR

En conclusión, no se configura la excepción prevista para los contratos que no requieren personal para su ejecución. Por tanto, el contratista debería vincular y mantener como mínimo un 49,5 % de mujeres respecto del personal destinado a la ejecución del contrato, sin que ello implique disminuir o flexibilizar los requisitos de formación, experiencia, certificación, competencia técnica o idoneidad exigidos para las actividades asignadas.

7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN.

El decreto 1082 de 2025, modificado por el decreto 287 de 2026, indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.*

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia, tomando como referencia el histórico de certificaciones solicitadas para MIPYMES y en aras de impulsar la participación de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatales, de acuerdo con las cifras analizadas en el numeral 3.4 del presente documento.

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se considera apropiado solicitar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV considerando que el proceso adelantar es una Selección Abreviada – Subasta Inversa.

Asimismo, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. *Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

ESTUDIO DEL SECTOR

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de lo antes expuesto, para este proceso no procede la aplicación puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, toda vez que la modalidad de selección corresponde a una selección abreviada – subasta inversa.

Por otra parte, se establece en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) *Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*

ESTUDIO DEL SECTOR

2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Para el presente proceso se realizó el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, sus diferentes componentes y las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica. En desarrollo de dicha disposición, se evaluó la procedencia de las condiciones especiales de ejecución relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo.

Respecto de la subcontratación inclusiva, no se identifica que la ejecución del contrato requiera necesariamente la subcontratación de bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión. El componente principal corresponde a la renovación del derecho de uso de la plataforma tecnológica Cisco Meraki, mientras que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico e instalación pueden ser desarrolladas directamente por el contratista mediante el personal técnico dispuesto para la ejecución del contrato. En cuanto a los sensores de temperatura y humedad, se trata de la adquisición de bienes previamente elaborados, cuya participación dentro del presupuesto es reducida, y su instalación, configuración e integración con la red institucional requiere conocimientos técnicos especializados. En consecuencia, no se evidencia una cadena de subcontratación abierta o necesaria que permita incorporar esta condición especial de ejecución.

Frente a la condición especial de ejecución relacionada con la integración del equipo de trabajo, si bien la renovación del licenciamiento no requiere por sí misma la disposición permanente o intensiva de personal, el alcance contractual comprende actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos activos de red, así como la instalación, configuración e integración de sensores de temperatura y humedad. Estas actividades requieren la intervención de personal con conocimientos especializados en diagnóstico y atención de fallas, configuración, conectividad, operación de infraestructura de redes y manejo de la plataforma Cisco Meraki.

En consecuencia, conforme al análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el Decreto 287 de 2026, resulta procedente incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la integración del equipo de trabajo. Por lo tanto, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para el desarrollo de las actividades que requieran personal, siempre que cumplan con los requisitos de formación, experiencia, certificación, competencia técnica e idoneidad establecidos para las funciones que les sean asignadas.

En conclusión, no se considera procedente incorporar la condición de subcontratación inclusiva, debido a que no se identifica una cadena de subcontratación necesaria para la ejecución del contrato. No obstante, sí deberá incorporarse la condición de integración del equipo de trabajo, mediante la priorización de personas naturales con discapacidad para las actividades de

ESTUDIO DEL SECTOR

mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico e instalación e integración de los sensores, sin que ello implique disminuir o flexibilizar los requisitos técnicos exigidos.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5– Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE v3”, en el cual se indica que *“para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos”*.¹³.

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número SIP-ACEE-48-2026 y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.4 del presente documento.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 157 posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización.

No	PROVEEDOR	CORREO
1	VISION SOFTWARE SAS	NOTIFICACIONES@VISIONSOFTWARE.COM.CO
2	FN TECNOLOGIA SAS	contabilidad@fntecnologia.com
3	AXITY COLOMBIA SAS	juliana.carro@axity.com
4	FISERV COLOMBIA LIMITADA	edwin.zaratearanque@fiserv.com
5	UNISYS DE COLOMBIA SA UNISYS DE COLOMBIA	alba.figueroa@unisys.com
6	TECNOCOM COLOMBIA SAS	wbreto@indracompany.com
7	LICENCIAS ON LINE SAS	jgrimaldo@licenciasonline.com

¹³ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3. disponible en internet en:

ESTUDIO DEL SECTOR

No	PROVEEDOR	CORREO
8	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	emmanuel.deswarte@tcs.com
9	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	contabilidad@heinsohn.com.co
10	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	informacioningramcolombia@ingrammicro.com
11	CIENA INTERNATIONAL INC	ciena-rsmcolombia@rsmco.co
12	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL	wbreto@indracompany.com
13	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	legal-notices.co@softwareone.com
14	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	ana.caranton@hitachivantara.com
15	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	luz.espitia@dx.com
16	QUBE COLOMBIA SAS	cristian@rinconcardenas.com
17	WIZELINE S.A.S.	notifs-colombia@wizeline.com
18	KYNDRYL COLOMBIA SAS	monica.pulido.salcedo@kyndryl.com
19	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	contabilidad@heinsohn.com.co
20	THOMAS INSTRUMENTS S A	notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
21	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	johanna.garcia@tivit.com
22	DIGITAL WARE SAS	contabilidad@digitalware.com.co
23	XERTICA COLOMBIA SAS	info@xertica.com
24	IBM DE COLOMBIA SAS	JPOVALLE@CO.IBM.COM
25	GFT TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	legal.notifications.co@gft.com
26	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	colombia.legal_ev@everis.nttdata.com
27	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	pfceron@syac.net.co
28	CASHCOMP SA	fernandovita@hotmail.com
29	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS.	pchiquito@energyco.com pchiquito@energyco.com
30	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	jgarzon@clai.com
31	SOLOSOFT SAS	JSENIOR@SOLOSOFT.COM
32	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	alfaglsa@alfagl.com
33	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S.	contabilidad@unionsoluciones.com.co
34	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	administrativo@apice.com.co
35	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	facturacion@procedata.com
36	BIT CONSULTING SAS	Comunicaciones@MENTUM.group
37	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	QUIMBAYA@QUIMBAYA.COM.CO
38	GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	carlos.nino@geospatial.com.co

ESTUDIO DEL SECTOR

No	PROVEEDOR	CORREO
39	Siscomputo Ltda Servicios y Sistemas de computo	info@siscomputo.com
40	DB SYSTEM SAS	ybonilla@db-system.com
41	SISTRAN COLOMBIA S.A.	jpboschetti@sistran.com.co
42	INETUM COLOMBIA SAS	notificaciones.colombia@inetum.com
43	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	edcmail@etek.com
44	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI SAS	czambranot@solati.com.co
45	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	jpaez@gcicolombia.com
46	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	ESUAREZ@COGNOSONLINE.COM
47	UNIVERSITAS XXI COLOMBIA SAS	admin.colombia@universitasxxi.com
48	VC@SOFT S.A.S	vickycas@vc-soft.com
49	CERCA TECHNOLOGY SAS	sandra.carro@cercatech.com
50	AVVALE SAS	co-info@avvale.com
51	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	elizabeth.balarezo@arandasoft.com
52	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	tecont@hotmail.com
53	Simplexity sas	tatiana.daza@simplexity.com.co
54	DIIT CONSULTORES SAS	mleon@diit.com.co
55	Compucom SAS	mninop@cgt-compu.com
56	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	sisa.bogota@sisa.com.co
57	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	admin@desmantelandoalhacker.net
58	APLYCA TECNOLOGIA SAS	iramillo@aplyca.com
59	E SOLUTIONS LTDA	saravia@e-solutions.com
60	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	daniela.arevalo@bpsconsultores.com
61	DELTA IT SOLUTIONS SA	jairo.rodriguez@deltait.com
62	CONTACT & BUSINESS IT SAS	tesoreriacbit@cbit-online.com
63	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	lmedina@reddesignsystems.com
64	PEAR SOLUTIONS SAS	laura.castro@pearsolutions.com.co
65	NEORIS COLOMBIA SAS	lorena.yepes@neoris.com
66	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS – BIC	Contabilidad.innatel@gmail.com
67	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	info@password.com.co
68	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	jefecontabilidad@oesia.com
69	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	administracion.colombia.co@cgi.com
70	CLOUXTER SAS	legal@clouxter.com

ESTUDIO DEL SECTOR

No	PROVEEDOR	CORREO
71	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	info@gse.com.co
72	OOH REDES DIGITALES LTDA	administracion@oohrd.com
73	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	administracion@bextsa.com
74	Grow Data SAS	contabilidad@growdata.com.co
75	TALENTO SOLIDO	contabilidad@talentosolidoti.com.co
76	IN MOTION COLOMBIA SAS	hvalderrama@grupoinmotion.com
77	E DEA NETWORKS S A S	financiero@e-dea.co
78	BIONEXO COLOMBIA SAS	ycuillos@bionexo.com
79	ADP CONSULTORES SAS	dora.quintero@snpgroup.com
80	INVERSIONES TECNOLOGIAS DE AMERICA	laguilar@ita-sa.com
81	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	contabilidad@gattaca.co
82	PERIFERIA IT CORP SAS	tesoreria@periferia-it.com
83	VERANO INGENIERIA LTDA	olopez@verano.com.br
84	MARCO COLOMBIA S.A.S.	admincolombia@marcoconsultora.com
85	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	adredsas@gmail.com
86	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	pablo.pinzon@rb-bo.com.co
87	ENTELGY COLOMBIA SAS	GERENCIA@ENTELGY.COM
88	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	johanna.clavijo@corusconsulting.com
89	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	maria.suarez@seres.es
90	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	melida.coronado@noventiq.com
91	SCN SAS	servicioalcliente@scn.com.co
92	MNEMO COLOMBIA SAS	h.dejesusvelez@mnemo.com
93	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	legal@bdo.com.co
94	ZERONINE LATAM SAS	contabilidad.zeronine@gmail.com
95	DATACENTER COLOMBIA SAS	MARCELA.CACERES@GELSA.COM.CO
96	ESOFT COLOMBIA SAS	gruchenka.laberti@esoft.com.co
97	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	diana.eisen@hittelco.com
98	ADOBE COLOMBIA SAS	legal.colombia@tmf-group.com
99	CLM COLOMBIA SAS	diana.salcedo@clm.tech
100	SEIDOR COLOMBIA SAS	PROVEEDORESCO.CO.SEIDOR@SEIDOR.COM
101	SAFETY IN DEEP SAS	milena.suarez@safeid-sas.com
102	CONEXIA SAS	administracion-col@conexia.com
103	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	finanzascolombia@aspect.com

ESTUDIO DEL SECTOR

No	PROVEEDOR	CORREO
104	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	samuel.charry@uhy-co.com
105	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	stella.arroyo@ebssas.com
106	CINTE COLOMBIA SAS	esalinas@grupocinte.com
107	TYG CONSULTING SAS	administraciontyg@tygconsulting.com
108	GIGA COLOMBIA S.A.S	adriana@giga.uno
109	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	financiero@davincitech.co
110	quiter colombia sas	colombia@urglobal.com
111	SUNTRUST TECH SAS	gangarita@profitline.com.co
112	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACIÓN	direccion.administrativa@analyticsdata.co
113	IMAGINE CONSULTING SAS	GERENCIA@IMAGINECONS.COM
114	SRF CONSULTORES SAS	patricia.novoa@srfconsultores.com
115	TRES HTP COLOMBIA SAS	mrodriguez@3htp.com
116	QINTESS COLOMBIA S.A.S	MONTTCOLOMBIA9@MONTTGROUP.COM.CO
117	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	jefecontabilidad@oesia.com
118	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	GERENCIACOLOMBIA@AYESA.COM
119	NIMBUTECH SAS	administrativo@nimbutech.com
120	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	dayana.bohorquez@cosmoconsult.com
121	IT SECURITY SERVICE SAS	czamora@it-ss.co
122	CORE CONSULTORES S.A.S.	contabilidad.colombia@coreconsultores.net
123	ESC COLOMBIA SAS	info@esc-gps.com
124	THARSIS SAS	sanchubidart@tharsis-it.com
125	VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	ASESOR@VENETIC.NET
126	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS	lriviera@summa-consultores.com
127	ESTUDIO Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	ADMINISTRADOR@ETPROGRESIVA.COM.CO
128	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	silvia.visbal@pdc.com
129	SUMATO GROUP SAS	LEGAL@SUMATOGROUP.COM
130	PAYNET SAS	representante.legal@paynet.com.co
131	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	finance.bog@igtsolutions.com
132	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	gerencia@cmconsultores.com.co
133	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	admoncolombia@s2grupo.co
134	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	doris.camargo@proquest.com
135	KOGGI TECHNOLOGIES SAS	francisco.daza@koggi.co
136	PROASISTEMAS S.A.	administracion@helisa.com

ESTUDIO DEL SECTOR

No	PROVEEDOR	CORREO
137	CONSENSUS SAS	jplazas@consensusa.com
138	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS ASESOFWARE SAS	financiero@asesoftware.com
139	iITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	financiero@itc.com.co
140	SOLUCIONES GLOBALES SAS	angie.escovar@sgsas.co
141	DIGIWARE DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	INFO@DIGIWARE.NET
142	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	luis.martinez@softtek.com
143	HEON HEALTH ON LINE S.A.	jrgomezg@heon.com.co
144	HR SOLUTIONS SAS	nancy.paiba@hrsolutions-co.com
145	SISTEMAS ENLINEA SAS	GERENCIA@SISTEMASENLINEA.COM.CO
146	ATECH ADVANCED SOLUTIONS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	GERENCIACOLOMBIA@AYESA.COM
147	SAMTEL CONSULTORES COLOMBI SAS	direccion.financiera@samtel.co
148	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIA S A S	comercial@syspotec.com
149	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	solucionescontables.bpo@gmail.com
150	GMT VARITEC DE COLOMBIA SAS	esperanza.monsalve@gmtvaritec.com
151	BOYRA SA	INFO@BOYRA.COM
152	MCO GLOBAL SAS	CBECERRA@MCOGLOBAL.NET; infocol@mcoglobal.net
153	TMCONSULTING LTDA.	miguelp@tmconsulting.com.co
154	CIBERC SA	cesar.valencia@ciberc.com
155	ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S.	ctaborda@itsinfocom.com
156	REDNEET	nmunoz@redneet.com
157	NETMASK S.A.S	jgaviria@netmask.co

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la solicitud del IDRD, se obtuvo cotización por parte de cuatro (4) empresas, las cotizaciones se encuentran en el **Anexo 1. Cotizaciones recibidas Cisco Meraki**. A continuación, se listan las empresas:

Listado de empresas que remiten cotización

No.	Proponente
1	BOYRA S.A.
2	MCO GLOBAL SAS

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	Proponente
3	TM CONSULTING LTDA
4	REDNEET SAS

Para el análisis se incluyeron los precios del contrato derivado del proceso IDRD-SG-SASI-043-2025 de la vigencia 2025 indexados con IPC del 5,1% como una cotización adicional para los ítems que contenían la misma especificación.

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

Para establecer los precios techo del proceso y el presupuesto oficial, se procede a analizar diferentes medidas de tendencia central de las cotizaciones recibidas, podando datos atípicos que distorsionaran el precio promedio del mercado. De acuerdo con lo anterior se establecieron los precios de mercado mediante la media armónica de las cotizaciones, considerando que esta medida de tendencia central disminuye la dispersión de los datos y reduce el impacto de valores más altos, proporcionando un valor representativo del mercado para la determinación del presupuesto. Los cálculos realizados se detallan en el **Anexo 2. Estudio de mercado y análisis de precios Cisco Meraki**.

A continuación, se presentan los precios de referencia unitarios (cifras en pesos colombianos):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T.	VALOR OFICIAL PROPUESTO				
				VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	
	A. SERVICIO DE RENOVACIÓN Y LICENCIAMIENTO							
	ROL	MODELO						
1	PUNTOS DE ACCESO	MR24	UN	1	\$ 600.559	No aplica	\$ 600.559	600.559,0
2		MR42	UN	1	\$ 600.559	No aplica	\$ 600.559	600.559,0
3		MR53	UN	6	\$ 600.559	No aplica	\$ 600.559	3.603.354,0
4		MR56	UN	35	\$ 600.559	No aplica	\$ 600.559	21.019.565,0

ESTUDIO DEL SECTOR

5	SWITCHES DE ACCESO	MS225-24P	UN	5	\$ 916.991	No aplica	\$ 916.991	4.584.955,0
6		MS225-48FP	UN	1	\$ 1.472.825	No aplica	\$ 1.472.825	1.472.825,0
7		MS225-48LP	UN	5	\$ 1.452.292	No aplica	\$ 1.452.292	7.261.460,0
8		MS250-48-HW	UN	1	\$ 1.565.835	No aplica	\$ 1.565.835	1.565.835,0
9		MS250-48LP-HW	UN	6	\$ 2.364.399	No aplica	\$ 2.364.399	14.186.394,0
10		MS320-48	UN	1	\$ 1.444.344	No aplica	\$ 1.444.344	1.444.344,0
11		MS320-48LP	UN	1	\$ 1.680.171	No aplica	\$ 1.680.171	1.680.171,0
12		MS350-48FP	UN	1	\$ 2.259.930	No aplica	\$ 2.259.930	2.259.930,0
13		MS42	UN	4	\$ 1.118.785	No aplica	\$ 1.118.785	4.475.140,0
14	SWITCHES DE AGREGACIÓN	MS425-32	UN	1	\$ 5.051.963	No aplica	\$ 5.051.963	5.051.963,0
	B. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO							
	ROL	MODELO						
15	PUNTOS DE ACCESO	MR24	UN	1	\$ 168.844	32.080	\$ 200.924	200.924,0
16		MR42	UN	1	\$ 168.844	32.080	\$ 200.924	200.924,0
17		MR46-HW	UN	4	\$ 169.562	32.217	\$ 201.779	807.116,0
18		MR53	UN	6	\$ 169.562	32.217	\$ 201.779	1.210.674,0
19		MR56	UN	35	\$ 169.562	32.217	\$ 201.779	7.062.265,0
20		MR57	UN	29	\$ 169.562	32.217	\$ 201.779	5.851.591,0
21		MR57-HW	UN	21	\$ 169.562	32.217	\$ 201.779	4.237.359,0
22		MR86	UN	6	\$ 172.902	32.851	\$ 205.753	1.234.518,0
23		MR86-HW	UN	12	\$ 172.902	32.851	\$ 205.753	2.469.036,0
24	SWICHES DE ACCESO	MS130-8X	UN	2	\$ 186.859	35.503	\$ 222.362	444.724,0
25		MS225-24P	UN	13	\$ 183.608	34.886	\$ 218.494	2.840.422,0
26		MS225-24P-HW	UN	16	\$ 211.635	40.211	\$ 251.846	4.029.536,0
27		MS225-48FP	UN	1	\$ 211.635	40.211	\$ 251.846	251.846,0

ESTUDIO DEL SECTOR

28		MS225-48LP	UN	7	\$ 211.635	40.211	\$ 251.846	1.762.922,0
29		MS250-48-HW	UN	1	\$ 211.635	40.211	\$ 251.846	251.846,0
30		MS250-48LP-HW	UN	6	\$ 211.635	40.211	\$ 251.846	1.511.076,0
31		MS320-48	UN	1	\$ 211.635	40.211	\$ 251.846	251.846,0
32		MS320-48LP	UN	1	\$ 212.605	40.395	\$ 253.000	253.000,0
33		MS350-24X-HW	UN	1	\$ 212.605	40.395	\$ 253.000	253.000,0
34		MS350-48FP	UN	1	\$ 262.198	49.818	\$ 312.016	312.016,0
35		MS42	UN	4	\$ 262.198	49.818	\$ 312.016	1.248.064,0
36	SWITCHES DE AGREGACIÓN	C9300X-24Y	UN	2	\$ 249.142	47.337	\$ 296.479	592.958,0
37		MS425-32-HW	UN	3	\$ 266.294	50.596	\$ 316.890	950.670,0
	C. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO							
	ESPECIFICACION TECNICA	ESPECIFICACION TECNICA						

ESTUDIO DEL SECTOR

38	Sensor de temperatura y humedad	Temperatura Rango: 0°C – 55°C (32°F – 131°F) Precisión: +/- 0,3 °C Humedad Rango: 0 – 95% de humedad relativa Precisión: +/- 2,5% de humedad relativa Capacidades inalámbricas Bluetooth de bajo consumo Cámaras inteligentes compatibles y Puntos de acceso. Frecuencia de funcionamiento: 2,400–2,4835 GHz Estándar IEEE: 802.15.1 (Bluetooth 4.2 de bajo consumo BLE) Registro de datos Muestreo de datos: Sondeo de muestra cada dos minutos. Los datos se envían a la puerta de enlace cada 20 minutos o inmediatamente después de que se supere el umbral establecido. Almacenamiento de datos a bordo: 4000 puntos de datos (5 días de datos con la frecuencia de muestreo predeterminada) Mensajes BLE cifrados y autenticados. Potencia. Dos pilas AA o adaptador de corriente Duración de la batería de hasta cinco (5) años Potencia nominal: 5 V; 0,1 A Entorno operativo Temperatura: 0°C – 55°C (32°F – 131°F) Humedad relativa: 0–95% Características físicas Dimensiones: 117,1 mm x 65,9 mm x 26,0 mm (largo x ancho x alto) Compartimento de la batería LED de estado multicolor y multifunción Botón de uso general Botón de reinicio Puerto USB-C Instalación Debe efectuarse instalación física de los sensores a una altura máxima de tres (3) metros, garantizando su debida instalación y adecuación en el Centro de Datos y su correcta integración a la red institucional.	UN	2	\$ 949.962	180.493	\$ 1.130.455	2.260.910,0
TOTAL							28.377.808,0	110.296.297,0

El literal A. SERVICIO DE RENOVACIÓN Y LICENCIAMIENTO está excluido de IVA, mientras que los servicios de los literales B y C que hacen parte del presente proceso se encuentran gravados con el IVA del 19%

ESTUDIO DEL SECTOR

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al resultado del anterior análisis, se toma como referencia del valor aproximado de mercado, la sumatoria de precios unitarios teniendo en cuenta que el literal A esta excluido de impuesto y con **IVA INCLUIDO del 19%** para los **literales B y C** el cual arroja un valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$28.377.808)**, se destaca que este valor es la sumatoria de los precios unitarios, pero no se considera el valor del presupuesto, debido a que la facturación varía según la cantidad de las necesidades durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el numeral anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$110.296.297)**, moneda legal Colombia, incluido IVA impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas proceso Cisco Meraki.

Anexo 2. Estudio de mercado y análisis de precios proceso Cisco Meraki

Fecha: AGOSTO 06 DE 2026

Elaboró: Cristina Medina M. – Profesional Contratista ACEE – Subdirección de Contratación

Revisó: Camilo Andrés Castañeda Gutiérrez – Profesional Contratista ACEE – Subdirección de Contratación

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora – Subdirección de Contratación